



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**“LA AUDITORÍA FISCAL COMO UNA HERRAMIENTA CONTRA
LOS FRAUDES EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL”**

TESIS

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA**

PRESENTA:

GUADALUPE GARFIAS ROMERO

ASESOR:

C.P. BLANCA ESMERALDA CERNA GARNICA

MORELIA, MICHOACAN, ENERO 2012



AGRADECIMIENTOS

Durante estos años son muchas las personas e instituciones por las que he recorrido este camino y a quienes quiero expresar mi gratitud por el apoyo y la confianza que me han prestado de forma desinteresada.

En primer lugar quiero agradecer a Dios por haberme dado la oportunidad de vivir dándome salud para poder concluir con mi carrera.

A mis padres, en especial a mi madre la **Sra. Guadalupe Romero** que siempre ha estado con migo apoyándome en mis decisiones y dándome la confianza necesaria para poder terminar con mis estudios.

A mi esposo **Roberto Osorio** que este proyecto no hubiera sido posible sin su amor, confianza, paciencia; gracias por haber cuidado de nuestra hija. Gracias no tengo palabras para agradecerte tantas cosas: Te Amo

A mi hija **Yaraby Paola** que es mi más preciado tesoro, y que fue mi inspiración para poder salir adelante y poder terminar lo que había empezado.

A mis hermanos los cuales han estado conmigo los quiero mucho; Rosa, Mary, Misael, Yesenia, Karina Itzel y mi pequeña hermana Marbella.

A mi primo Alejandro, a mi cuñados Javier, Armando, Andrés, a mi sobrina Brenda, a todos gracias por su apoyo incondicional y su cariño.

A todos mis familiares en especial a mi Abuelita **Soledad Velázquez Orozco**.

A mis maestros de la primaria, secundaria, nivel medio superior y superior por su paciencia y apoyo. En especial a la maestra Guadalupe Huanosto y C.P. Katia

No puedo olvidar a mis compañeros y amigos con los cuales he compartido incontables horas de trabajo. Gracias por los buenos y malos momentos, por aguantarme y por escucharme. Gracias Juan, Cristina, Bacilisa, Brenda María, Lupita Tapia, Nina, Gloria, Sara Alejandra, Karina, Salvador.

Quiero agradecer a alguien muy especial en mi vida, que me acompañó en este camino y que fue una de mis mejores maestras gracias por haber confiado en mí en este proyecto **C.P. Blanca Esmeralda Cerna Garnica**, le agradezco de forma enorme su paciencia, esfuerzo que conllevó tiempo, dedicación, apoyo, muchas gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
---------------------------	----------

CAPITULO I

OBJETIVOS GENERALES Y METODOLOGÍA.....	3
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1.-Preguntas de investigación.....	4
1.2.-Preguntas específicas	4
2.-HIPOTESIS	5
3.-OBJETIVOS Y SUJETOS DE ESTUDIO	6
4.-JUSTIFICACIÓN DE LA TESIS	7

CAPITULO II

MARCO TEORICO	8
1.-CONCEPTO DE AUDITORIA	8
2.- CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORIA.....	9
3.- CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.....	12
4.- CONCEPTOS DE CONTROL INTERNO	14
5.- ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO	19
6.- CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE CONTROL INTERNO	28
7.- MEDIDAS PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO.....	30
8.-SISTEMAS Y EMPRESAS CON MAYOR RIESGO AL FRAUDE.....	39
9.-EVALUACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL INTERNO.....	46

CAPITULO III

PAPELES DEL AUDITOR ANTE FRAUDES.....	51
1.-CONCEPTO DE FRAUDE	51
2.- CLASES DE FRAUDE	52
3.- FACTORES DE RIESGO DE FRAUDE	53
4.- ATRIBUTOS DE RIESGO DE FRAUDE	55
5.-APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORIA	56
6.- EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE.....	63
7.- EVALUACIÓN DE LA EVIDENCIA DE AUDITORIA	65
8.- RESPUESTA DEL AUDITOR A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE.....	67
9.- COMUNICACIONES DE POSIBLES FRAUDES A LA ADMINISTRACIÓN, AL COMITÉ DE AUDITORÍA Y A OTROS	71
10.- DOCUMENTACIÓN POR EL AUDITOR Y SUS CONSIDERACIONES DE FRAUDE	72

CAPITULO IV

EL MANEJO DE UNA ORGANIZACIÓN	73
1.-SISTEMAS DE CONTROL INTERNO	73
2.-EL PAPEL DE LA GERENCIA EN LA PREVENSIÓN Y DETENCIÓN DE FRAUDES.....	75
3.-CARACTERISTICAS DE ACCIONES FRAUDULENTAS	81

CAPITULO V

RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA	84
1.-IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	86
2.-LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE	89
3.-ANTES, DURANTE Y DEPUES DEL FRAUDE EL AUDITOR DEBERÁ	91

CAPITULO VI

EL DICTAMEN	93
1.- CAMBIOS RELEVANTES EN RELACIÓN A LOS FRAUDES EN AUDITORIA	93
2.- MODELO DE DICTAMEN DESPUÉS DEL FRAUDE	96
CONCLUSIÓN	100
BIBLIOGRAFIA	101
GLOSARIO DE TERMINOS	102

INTRODUCCIÓN

La responsabilidad del auditor ante el fraude empresarial es uno de los temas más polémicos y controvertidos existentes en la historia de la auditoría. Durante el último siglo, la función asignada al auditor frente al fraude no ha sido constante, sino que ha sufrido grandes modificaciones, adoptando posiciones totalmente contrarias entre sí. Así pues, en distintos momentos del tiempo, se han podido escuchar frases como las siguientes:

La detección del fraude es una de las más importantes obligaciones del auditor. Los auditores deberían cuidar esta parte de sus actividades.

El examen ordinario de una auditoría no se realiza para descubrir todos los desfalcos, ya que este no es su objetivo primario.

"Los procedimientos de auditoría deberían designarse para dar a los auditores una expectativa razonable para detectar cualquier error material, intencionado o no, en los estados financieros de una empresa.

En el contexto internacional, la auditoría externa está recibiendo un gran número de críticas. Los continuos escándalos financieros producidos en las décadas de los 80 y de los 90 en muchos países, han tenido un fuerte eco en los medios de comunicación y han llevado a cuestionarse seriamente el papel de la auditoría de los estados financieros. Recientemente se han publicado desarrollos y pronunciamientos sobre las responsabilidades de la auditoría en relación con el fraude empresarial, que han supuesto una contribución muy positiva al tema y que ofrecen un aluz para poder llegar a perfilar las competencias que deben ser asumidas por los distintos colectivos envueltos en la función de auditoría.

Aunque el tema de la relación entre la auditoría y el fraude ha sido largamente debatido, la consideración del mismo varía significativamente entre países. Por ejemplo, en los países de habla inglesa los auditores han recibido una gran cantidad de críticas ante la falta de posicionamientos claros cuando existen irregularidades en la empresa auditada, lo que le convierte, sin duda, en uno de los temas más espinosos y polémicos.

En otros países, como Dinamarca y Holanda, este tema está emergiendo en la actualidad. En España, por su parte, el papel de la auditoría ante el fraude en la empresa constituye un área de gran expectativa, sobre la que todavía se ha debatido poco y en la que queda mucho por decir. Y por último, existe un grupo de países, entre los que destaca Japón, en los que la relación entre la auditoría y el fraude no es, en estos momentos, un tema de gran trascendencia.

Partiendo de que la auditoría se define como un examen independiente, y la expresión de una opinión, sobre los estados financieros de una empresa, nuestro propósito en este artículo es ofrecer algunas reflexiones sobre las posiciones existentes en el entorno internacional.

Nuestro objetivo es analizar la evolución que ha sufrido la responsabilidad asignada a los auditores ante la existencia de fraudes e irregularidades, a la vista de los pronunciamientos existentes a nivel internacional, así como de las posiciones mantenidas por los distintos países.

La problemática del fraude en los estados financieros tiene antigua data, a medida que ha transcurrido el tiempo el fraude en los estados financieros ha incrementado su importancia hasta llegar a tener un impacto nunca antes registrado por su magnitud. Tanto por los montos involucrados como la cantidad de personas afectadas, abarcando a inversores y a las personas que trabajan en las entidades afectadas.

La presente investigación aspira realizar un juicio de la situación actual que afrontan el profesional contable involucrado en asuntos de auditoría en la ciudad de Arequipa sobre el conocimiento que tenga al resolver problemas de fraude o en situaciones potencialmente fraudulentas que podría ser materiales y que afectaría a los estados financieros y; por lo tanto, al dictamen.

Se pretende realizar un diagnóstico de la situación actual que enfrenta el profesional contable que brinda los servicios de atestación de los EEFF o el trabajo de supervisión y control que brinda a la entidad, dado que en los últimos años se ha visto incrementado en el ámbito nacional e internacional, hechos delictivos como es el caso del fraude, perpetrado por el nivel directivo de una entidad como también los subordinados, hechos que a veces no son fácilmente descubiertos dada su naturaleza, pero que se pretende responsabilizar al auditor, quizás debido a falta de un cuidado profesional o, en todo caso, a las limitantes impuestas por la propia norma en cuanto a la no aplicación de procedimientos rigurosos que permitan detectar el asunto fraudulento, situación asociada al entendimiento profundo que se deba dar al negocio del auditado.

El tema de Fraude, que se encuentra en **Boletín 3070.- Consideraciones sobre el fraude que deben hacerse en una Auditoría de Estados Financieros** de las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; Se observa que las entidades están cada día, más proclives a caer en situaciones de fraude, lo cual provocaría efectos devastadores. Si estamos hablando de entidades de envergadura cuando éstos son descubiertos tardíamente; por lo que el profesional auditor debe de tener un conocimiento profundo de la normatividad vigente, procurando hacer prevención y detección de fraude.

CAPITULO I

“OBJETIVOS GENERALES Y METODOLOGÍA”

1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En cuanto a la función que recae en el auditor estaría solo a contrarrestar el fraude cuando éste efectúe auditoria, y, por tanto, no tendría responsabilidad alguna.

Hoy en día, esta afirmación es muy discutible, debido principalmente a los sucesos lamentables acontecidos en la profesión contable a raíz de los escándalos de fraude descubiertos. Es muy discutible que el contador al prestar servicios de auditoría, se responsabilice en forma directa a su persona por el solo hecho de que él debió detectar el fraude en el momento oportuno.

Esta situación se ve contemplada en la norma mencionada anteriormente, al delimitar responsabilidades entre la entidad y el auditor quien está llamado a aplicar la norma y los procedimientos necesarios para cerciorarse de que no exista ninguna situación de fraude que podría afectar a la entidad.

Es de notar que el auditor es responsable solo en el caso que no haya cumplido con los principios éticos contemplados en el Código de ética del contador profesional, en especial, cuando se refiere a la competencia y cuidado profesional.

Otro punto cuestionado sobre la presunta responsabilidad que debe tener el auditor es que la norma no contempla procedimientos específicos para prevenir o detectar posibles sospechas de fraude, es decir que el auditor no cuenta con las suficientes armas para realizar su función: contrarrestar el fraude y error al realizar la auditoria.

En tal sentido, con el presente trabajo se pretende dar una respuesta a las siguientes interrogantes:

1.1.-Preguntas de investigación.

¿Existe circunstancias relevantes que podrían estar asociadas al fraude contable en la interacción de los auditores y las empresas?

¿Cuál es el nivel de conocimiento que presentan los auditores sobre el tema de fraude?

1.2.-Preguntas específicas.

a) ¿En qué medida la Gerencia es responsable de prevenir y detectar fraudes?

b) ¿Bajo qué situaciones el auditor tendría responsabilidad en los asuntos de fraude?

c) ¿Bajo qué argumentos se absuelve de responsabilidad al auditor en los asuntos de fraude?

d) ¿En qué medida la norma actual limita la labor del auditor frente a la prevención y detección de fraude?

2.-HIPOTESIS.

1.- No existen circunstancias relevantes que pueden estar asociadas al fraude contable en la interacción de los auditores y las empresas; y si el nivel de conocimiento que tenga el auditor es competente entonces influirá favorablemente en la prevención, detección y por consiguiente minimización del riesgo de fraude”.

2.- Existen circunstancias relevantes que pueden estar asociadas al fraude contable en la interacción de los auditores y las empresas”.

Hipótesis secundaria

a) En la medida que las funciones que tiene la gerencia en la prevención y detección de fraude sean las adecuadas, influirán decididamente en la minimización del riesgo del fraude.

b) En la medida que el auditor delimita responsabilidades con la gerencia entonces influirá acertadamente en el trabajo que realice.

c) En la medida que el modelo contable sea renovado, el trabajo del auditor influirá en una mejor detección de fraude.

3.-OBJETIVOS Y SUJETOS DE ESTUDIO.

3.1.- Objetivo general

Identificar circunstancias relevantes que podrían estar asociadas al fraude contable en la interacción de los auditores y las empresas; así como caracterizar y analizar el nivel de conocimiento de los auditores sobre el fraude.

3.2.- Objetivos específicos

a) Conocer y evaluar si existen circunstancias relevantes que podrían estar asociadas al fraude contable en la interacción de los auditores y las empresas.

b) Conocer si las personas que toman decisiones al interior de las empresas están en capacidad de cometer fraude.

c) Determinar si las pérdidas de las empresas es causada por fraudes.

d) Conocer el concepto de fraude contable y sus modalidades dentro del ámbito empresarial.

e) Identificar las funciones que tiene la gerencia y cómo influye en la prevención y detección de fraude.

f) Determinar situaciones en las cuales el auditor tendría responsabilidad en los asuntos de fraude.

g) Analizar los diversos argumentos en las que se vería absuelto el auditor en la detección de fraude.

h) Analizar si la norma actual limita la labor del auditor frente a la prevención y detección de fraude.

4.-JUSTIFICACIÓN DE LA TESIS.

El presente trabajo se efectúa considerando de que el fraude en la auditoria es muy frecuente y que hay que estar al margen de este tema; Si los auditores concluyen que ha ocurrido un acto de fraude deben tratar de evaluar el impacto de esa situación en los estados financieros, además deben considerar si el cliente ha tomado una acción correctiva apropiada relacionada con dicho acto.

a) Justificación

La justificación de la presente investigación se fundamenta en las siguientes premisas:

Debido al hecho que se ha puesto en tela de juicio el trabajo del auditor así como la conducta del profesional contable que brinda servicios de auditoría, es necesario que éste deba redefinir su trabajo sustentado en un conocimiento profundo de las normas de auditoría y sobre el fraude.

b) Importancia

La importancia radica en que mediante esta investigación se puede conocer el dominio que ostenta el auditor referido al asunto de fraude, y de esta manera tener una aproximación de las carencias o faltas que podría evidenciar el auditor en cuanto al desconocimiento de la norma o las limitantes sobre procedimientos rigurosos que estaría llamado a realizar para prevenir y detectar el fraude.

CAPITULO II

“MARCO TEORICO”

1.- CONCEPTO DE AUDITORIA.

La palabra Audi viene del latín AUDITORIUS y de esta proviene auditor, que tiene la virtud de oír y el diccionario lo considera revisor de cuentas colegiado pero se asume que esa virtud de oír y revisar cuentas esta encaminada en la evaluación de economía, la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos así como el control de los mismos.

La Auditoría puede definirse como un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso.

Por otra parte la Auditoría constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización.

Otro elemento de interés es que durante la realización de su trabajo, los auditores se encuentran cotidianamente con nuevas tecnologías de avanzada en las entidades, por lo que requieren de la incorporación sistemática de herramientas con iguales requerimientos técnicos, así como de conocimientos cada vez más profundos de las técnicas informáticas más extendidas en el control de la gestión.

1.1.- Definiciones de Auditoria

Auditoria:Es la investigación, consulta, revisión, verificación, comprobación y evidencia.

Auditoria: Es la revisión y examen de una función, cifra, proceso o reporte, efectuados por personal independiente a la operación, para apoyar la función ejecutiva.

Auditoria:Representa el examen de los estados financieros de una entidad, con objeto de que el Contador Público Independiente emita una opinión profesional, respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

2.- CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORIA

2.1.- Auditoria Externa

Aplicando el concepto general, se puede decir que la auditoría Externa es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento. El dictamen u opinión independiente tiene trascendencia a los terceros, pues da plena validez a la información generada por el sistema ya que se produce bajo la figura de la Fe Pública, que obliga a los mismos a tener plena credibilidad en la información examinada.

La Auditoría Externa examina y evalúa cualquiera de los sistemas de información de una organización y emite una opinión independiente sobre los mismos, pero las empresas generalmente requieren de la evaluación de su sistema de información financiero en forma independiente para otorgarle validez ante los usuarios del producto de este, por lo cual tradicionalmente se ha asociado el término Auditoría Externa a Auditoría de Estados Financieros, lo cual como se observa no es totalmente equivalente, pues puede existir Auditoría Externa del Sistema de

Información Tributario, Auditoría Externa del Sistema de Información Administrativo, Auditoría Externa del Sistema de Información Automático etc.

La Auditoría Externa o Independiente tiene por objeto averiguar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y documentos; es toda aquella información producida por los sistemas de la organización.

Una Auditoría Externa se lleva a cabo cuando se tiene la intención de publicar el producto del sistema de información examinado con el fin de acompañar al mismo una opinión independiente que le dé autenticidad y permita a los usuarios de dicha información tomar decisiones confiando en las declaraciones del Auditor.

Una auditoría debe hacerla una persona o firma independiente de capacidad profesional reconocidas. Esta persona o firma debe ser capaz de ofrecer una opinión imparcial y profesionalmente experta a cerca de los resultados de auditoría, basándose en el hecho de que su opinión ha de acompañar el informe presentado al término del examen y concediendo que pueda expresarse una opinión basada en la veracidad de los documentos y de los estados financieros y en que no se imponga restricciones al auditor en su trabajo de investigación.

Bajo cualquier circunstancia, un Contador profesional acertado se distingue por una combinación de un conocimiento completo de los principios y procedimientos contables, juicio certero, estudios profesionales adecuados y una receptividad mental imparcial y razonable.

2.2.- Auditoría Interna

La auditoría Interna es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma. Estos informes son de circulación interna y no tienen trascendencia a los terceros pues no se producen bajo la figura de la Fe Pública.

Las auditorías internas son hechas por personal de la empresa. Un auditor interno tiene a su cargo la evaluación permanente del control de las transacciones y operaciones y se preocupa en sugerir el mejoramiento de los métodos y

procedimientos de control interno que redunden en una operación más eficiente y eficaz. Cuando la auditoría está dirigida por Contadores Públicos profesionales independientes, la opinión de un experto desinteresado e imparcial constituye una ventaja definida para la empresa y una garantía de protección para los intereses de los accionistas, los acreedores y el Público. La imparcialidad e independencia absolutas no son posibles en el caso del auditor interno, puesto que no puede divorciarse completamente de la influencia de la alta administración, y aunque mantenga una actitud independiente como debe ser, esta puede ser cuestionada ante los ojos de los terceros. Por esto se puede afirmar que el Auditor no solamente debe ser independiente, sino parecerlo para así obtener la confianza del Público.

La auditoría interna es un servicio que reporta al más alto nivel de la dirección de la organización y tiene características de función asesora de control, por tanto no puede ni debe tener autoridad de línea sobre ningún funcionario de la empresa, a excepción de los que forman parte de la planta de la oficina de auditoría interna, ni debe en modo alguno involucrarse o comprometerse con las operaciones de los sistemas de la empresa, pues su función es evaluar y opinar sobre los mismos, para que la alta dirección tome las medidas necesarias para su mejor funcionamiento. La auditoría interna solo interviene en las operaciones y decisiones propias de su oficina, pero nunca en las operaciones y decisiones de la organización a la cual presta sus servicios, pues como se dijo es una función asesora.

2.3.- Diferencias entre auditoría interna y externa:

Existen diferencias substanciales entre la Auditoría Interna y la Auditoría Externa, algunas de las cuales se pueden detallar así:

En la Auditoría Interna existe un vínculo laboral entre el auditor y la empresa, mientras que en la Auditoría Externa la relación es de tipo civil.

En la Auditoría Interna el diagnóstico del auditor, está destinado para la empresa; en el caso de la Auditoría Externa este dictamen se destina generalmente para terceras personas o sea ajena a la empresa.

La Auditoría Interna está inhabilitada para dar Fe Pública, debido a su vinculación contractual laboral, mientras la Auditoría Externa tiene la facultad legal de dar Fe Pública.

3.- CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.

Concepto de Normas de Auditoria

Las Normas de Auditoria son los requisitos mínimos indispensables de calidad a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo.

CLASIFICACIÓN

Las normas de auditoria de estados financieros se clasifican en normas personales, normas de ejecución del trabajo y normas de información.

1.- NORMAS PERSONALES.

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoria impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener pre adquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoria y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

1.1- Entrenamiento técnico y capacidad profesional.

El trabajo de auditoria, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

1.2.-Cuidado y diligencia profesionales.

El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

1.3.-Independencia.

El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

2.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

Al tratar de las normas personales, se señaló que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que, por su importancia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución de trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo.

2.1.- Planeación y supervisión.

El trabajo de auditoria deber ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada.

2.2.- Estudio y evaluación del control interno. (Boletín 3050 de las NAGAS)

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va depositar en él; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va dar procedimientos de auditoria.

Obtención de evidencia suficiente y competente.

Mediante sus procedimientos de auditoria, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera suministrar una base objetiva para su opinión.

3.- NORMAS DE INFORMACIÓN.

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante el, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último es, principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte, de dicho trabajo, que queda a su alcance.

En todos los casos en que el nombre de un contador público quede asociado con estados o información financiera deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y, en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen.

4.- CONCEPTOS DE CONTROL INTERNO

CONCEPTO

1.- La estructura de control de una entidad consiste de una entidad consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad.

2.- Una segunda definición definiría al control interno como “el sistema conformado por un conjunto de procedimientos (reglamentaciones y actividades) que interrelacionadas entre sí, tienen por objetivo proteger los activos de la organización.

4.1.- Entre los objetivos del control interno tenemos

1.-Proteger los activos de la organización evitando pérdidas por fraudes o negligencias.

2.-Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, los cuales son utilizados por la dirección para la toma de decisiones.

3.-Promover la eficiencia de la explotación.

4.-Estimular el seguimiento de las prácticas ordenadas por la gerencia.

5.-Promover y evaluar la seguridad, la calidad y la mejora continua.

4.2.- Entre los elementos de un buen sistema de control interno se tiene:

1.- Un plan de organización que proporcione una apropiada distribución funcional de la autoridad y la responsabilidad.

2.- Un plan de autorizaciones, registros contables y procedimientos adecuados para proporcionar un buen control contables sobre el activo y el pasivo, los ingresos y los gastos.

3.- Unos procedimientos eficaces con los que llevar a cabo el plan proyectado.

4.- Un personal debidamente instruido sobre sus derechos y obligaciones, que han de estar en proporción con sus responsabilidades.

La Auditoría Interna forma parte del Control Interno, y tiene como uno de sus objetivos fundamentales el perfeccionamiento y protección de dicho control interno.

1.- Proceso

El control interno constituye una serie de acciones que se interrelacionan y se extienden a todas las actividades de una organización, éstas son inherentes a la gestión del negocio (actividades de una entidad). El control interno es parte y está integrado a los procesos de gestión básicos: planificación, ejecución y supervisión, y se encuentra entrelazado con las actividades operativas de una organización. Los controles internos son más efectivos cuando forman parte de la esencia de una organización, cuando son "incorporados" e "internalizados" y no "añadidos".

La incorporación de los controles repercute directamente en la capacidad que tiene una organización para la obtención de los objetivos y la búsqueda de la calidad. La calidad está vinculada a la forma en que se gestionan y controlan los negocios, es por ello que el control interno suele ser esencial para que los programas de calidad tengan éxito.

2.- Las personas

El control interno es llevado a cabo por las personas miembros de una organización, mediante sus acciones. Son las personas quienes establecen los objetivos de la organización e implantan los mecanismos de control.

Cada persona o miembro de una organización posee una historia y conocimientos únicos, como así también difieren sus necesidades y prioridades del resto. Esta realidad sin duda afecta y por otra parte se ve afectada por el control interno.

3.- Seguridad razonable

El control interno por muy bien diseñado e implementado que esté, sólo puede brindar a la dirección un grado razonable de seguridad acerca de la consecución de los objetivos de la organización, esto se debe a que los objetivos se ven afectados por limitaciones que son inherente al sistema de control interno, como ser:

- Decisiones erróneas.
- Problemas en el funcionamiento del sistema como consecuencia de fallos humanos.
- Colusión entre 2 o más empleados que permita burlar los controles establecidos.

4.- Objetivos

Toda organización tiene una misión y visión, éstas determinan los objetivos y las estrategias necesarias para alcanzarlos. Los objetivos se pueden establecer para el conjunto de la organización o para determinadas actividades dentro de la misma.

Los objetivos se pueden categorizarse:

- **Operacionales:** utilización eficaz y eficiente de los recursos de una organización. (Por ejemplo: Rendimiento, Rentabilidad, Salvaguarda de activos, etc.)
- **Información financiera:** preparación y publicación de estados financieros fiables.
- **Cumplimiento:** todo lo referente al cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Del sistema de control interno puede esperarse que proporcione un grado razonable de seguridad acerca de la consecución de objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes.

Cabe aclarar que alcanzar los objetivos operacionales (por ejemplo el rendimiento sobre una inversión determinada, lanzamiento de nuevos productos, etc.) no siempre está bajo el control de una organización, dado que éste no puede prevenir acontecimientos externos que puedan evitar alcanzar las metas operativas propuestas. El control interno sólo puede aportar un nivel razonable de seguridad sobre las acciones llevadas a cabo para su alcance.

5.- Componentes del sistema de control interno.

El control interno consta de cinco componentes que se encuentran interrelacionados entre sí:

- **Entorno de control:** el personal es el núcleo del negocio, como así también el entorno donde trabaja.
- **Evaluación de riesgos:** toda organización debe conocer los riesgos a los que enfrenta, estableciendo mecanismos para identificarlos, analizarlos y tratarlos.

- **Actividades de control:** establecimiento y ejecución de las políticas y procedimientos que sirvan para alcanzar los objetivos de la organización.
- **Información y comunicación:** los sistemas de información y comunicación permiten que el personal capte e intercambie la información requerida para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.
- **Supervisión:** Para que un sistema reaccione ágil y flexiblemente de acuerdo con las circunstancias, deber ser supervisado.

Dada la interrelación y dinamismo existente entre los diferentes componentes mencionados, nos permite inferir que el sistema de control interno no es un proceso lineal y en serie donde un componente influye exclusivamente al siguiente, sino que es un proceso interactivo y multidireccional, donde cualquier componente influye en el otro.

Relación entre los objetivos y los componentes

La relación entre los objetivos (lo que la organización se esfuerza por conseguir) y los componentes (necesarios para cumplir con los objetivos) se ve ilustrada a través de la siguiente matriz:

Como podemos ver en la matriz, existe una relación directa entre los objetivos, que es lo que la entidad se esfuerza por conseguir, y los componentes, que representan lo que se necesita para cumplir dichos objetivos. Además el control interno es relevante para la totalidad de la entidad o para cualquiera de sus unidades o actividades.

Para graficar la idea, podemos mencionar el siguiente ejemplo: "La información y comunicación es necesaria para las 3 categorías de objetivos: gestionar eficazmente las operaciones, preparar los estados financieros y verificar que se están cumpliendo las leyes y normas. Por otra parte los 5 componentes son necesarios para poder lograr eficazmente, por ejemplo, los objetivos operacionales.

El control interno es importante para la empresa en su totalidad o para cada una de sus partes (filiales, divisiones, unidades de negocio y actividades funcionales, como por ejemplo compras), de esta forma uno puede centrar su atención, por ejemplo, al entorno de control para una categoría de objetivo para una determinada división de una organización.

Eficacia

El control interno puede considerarse "eficaz" cuando la dirección tiene una seguridad razonable de que:

Disponen de la información adecuada sobre hasta qué punto se están logrando los objetivos operacionales de la organización.

Los estados financieros son preparados de forma fiable.

Se cumplen las leyes y normas aplicables.

La determinación de si un sistema de control interno es "eficaz" o no constituye una toma de postura subjetiva resultante del análisis de si están funcionando eficazmente los cinco componentes en su conjunto. Este funcionamiento proporciona un grado de seguridad razonable de que los objetivos establecidos van a cumplirse.

5.- ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

Consta de los siguientes elementos:

- a).- Ambiente de control.
- b).- Evaluación de riesgo
- c).- Los sistemas de información y comunicación.
- d).- Los procedimientos de control

- e).- La vigilancia.

La división del control interno en cinco elementos proporciona al auditor una estructura útil para evaluar el impacto de los controles internos de una entidad en la auditoría. Sin embargo, esto no necesariamente refleja cómo una entidad considera e implementa su control interno; asimismo, la primera consideración del auditor se refiere a cómo un control específico afecta las aseveraciones en los estados financieros más que su clasificación en uno de los elementos de control interno, antes mencionados, en particular.

A) Ambiente de control

El ambiente de control representa la combinación de factores que afectan las políticas y procedimientos de una entidad, fortaleciendo o debilitando sus controles. Estos factores son los siguientes:

a) Actitud de la Administración hacia los controles internos establecidos:

El hecho de que una entidad tenga un ambiente de control satisfactorio depende fundamentalmente de la actitud y las medidas de acción que tome la administración que de cualquier otra cosa. Si el compromiso para ejercer un buen control interno es deficiente, seguramente el ambiente de control será deficiente. La efectividad del control interno depende en gran medida de la integridad y de los valores éticos del personal que diseña, administra y vigila el control interno de la entidad.

b) Estructura de organización de la entidad:

Si el tamaño de la estructura de la organización no es apropiado para las actividades de la entidad, o el conocimiento y la experiencia de los gerentes y personal clave no es la adecuada, puede existir un mayor riesgo en el debilitamiento de los controles.

c) Funcionamiento del consejo de administración y sus comités:

Las actividades del consejo de administración y otros comités pueden ser importantes para fortalecer los controles, siempre y cuando éstos sean participativos y sean independientes de la Dirección.

d) Métodos para asignar autoridad y responsabilidad:

Es importante que la asignación de autoridad y responsabilidad esté acorde con los objetivos y metas organizacionales, y que éstos se hagan a un nivel adecuado, sobre todo las autorizaciones para cambios en políticas o prácticas.

e) Métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas Y procedimientos, Incluyendo la función de auditoría interna:

El grado de supervisión continua sobre la operación que lleva a cabo la Administración, da una evidencia importante de si el sistema de control Interno está funcionando adecuadamente y de si las medidas correctivas se realizan en forma oportuna.

f) Políticas y prácticas de personal:

La existencia de políticas y procedimientos para contratar, entrenar, promover y compensar a los empleados, así como la existencia de códigos de conducta u otros lineamientos de comportamiento, fortalecen el ambiente de control.

g) Influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de la entidad.

La existencia de canales de comunicación con clientes, proveedores y otros entes externos que permitan informar o recibir información sobre las normas éticas de la entidad sobre cualquier cambio en las necesidades de la misma, así como el seguimiento a dichas comunicaciones, fortalecen los controles de una entidad.

La calidad del ambiente de control es una clara indicación de importancia que la

Administración de la entidad le da a los controles establecidos.

B) Evaluación de riesgos

Una evaluación de riesgos de una entidad en la información financiera es la identificación, análisis y administración de riesgos relevantes en la preparación de estados Normas y Procedimientos de auditoría y Normas para atestiguar Boletín 3050 que pudieran evitar que éstos estén razonablemente presentados de acuerdo a los Normas de Información Financiera (NIF); o cualquier otra base de contabilidad aceptada. Por ejemplo, la evaluación de riesgos puede contemplar cómo la entidad considera la posibilidad de transacciones no registradas cómo identificar y analizar estimaciones o provisiones límites en los estados financieros. Los riesgos relevantes a emisión de reportes financieros confiables, también se refieren a eventos o transacciones específicas.

Riesgos relevantes a la información financiera incluyen eventos o circunstancias externas e internas que pueden ocurrir y afectar la habilidad de la entidad en el registro, procesamiento, agrupación o reporte de información, consistente con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros. Estos riesgos

podrán surgir o cambiar, derivado de circunstancias como las que se mencionan a continuación:

Cambios en el ambiente operativo: Cambios en reglas o en la forma de realizar las operaciones pueden resultar en diferentes presiones competitivas y, por lo tanto, en riesgos diferentes.

Nuevo personal: El nuevo personal puede tener un enfoque diferente con relación al control interno, como pueden ser los sistemas de información nuevos o rediseñados, cambios significativos y rápidos en los sistemas de información, cambios en el riesgo relativo al control interno.

Crecimientos acelerados: Un crecimiento acelerado en las operaciones puede forzar demasiado los controles y crear el riesgo de que éstos no se lleven a cabo o se ignoren.

Nuevas tecnologías: La Incorporación de nuevas tecnologías dentro de los procesos productivos o los sistemas de información pueden cambiar los riesgos asociados con el control interno.

Nuevas líneas, productos o actividades: El Incorporarse en negocios o transacciones en donde la entidad tiene poca experiencia, puede crear nuevos riesgos asociados con el control Interno.

Reestructuraciones corporativas: Las reestructuraciones pueden estar acompañadas de reducción de personal y cambios en la supervisión y segregación de funciones, que pueden traer cambios en los riesgos asociados con el control interno.

Cambios en procedimientos contables: La adopción de un nuevo pronunciamiento contable o un cambio en los ya existentes, puede afectar los riesgos relacionados con la preparación de los estados financieros.

Personal con mucha antigüedad en el puesto: Una persona con mucha antigüedad en el puesto puede ignorar los controles por exceso de confianza, inercias o vicios adquiridos.

Operaciones en el extranjero: La expansión o adquisición de operaciones en el extranjero, crean nuevos riesgos que pueden impactar el control interno, por ejemplo, cambio en los riesgos considerados en las operaciones en moneda extranjera.

El auditor deberá obtener un entendimiento suficiente de los procesos de evaluación de riesgos de la entidad, con el objeto de conocer como la Administración considera los

Normas y Procedimientos de auditoria y Normas para atestiguar Boletín 3050 riesgos relevantes respecto a los objetivos de los informes financieros y qué acciones están tomando para minimizar esos riesgos. Este entendimiento debe incluir en adición a lo mencionado anteriormente, un conocimiento de cómo la Administración estima los riesgos, cómo mide la probabilidad de ocurrencia de los mismos y cómo los relaciona con los estados financieros. La administración puede iniciar planes o acciones para mitigar riesgos específicos o puede decidir aceptar un riesgo por el costo que puede implicar el corregirlo u otras consideraciones.

La evaluación de riesgos de la entidad difiere de la consideración de riesgos de auditoria que realiza el auditor en una auditoría de estados financieros. El propósito de la evaluación de riesgos de la entidad es el de identificar, analizar y administrar riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad, en cambio en una auditoria de estados financieros, el auditor identifica los riesgos y califica los riesgos inherentes y de control para evaluar la probabilidad de que un error significativo pueda existir en los Estados Financieros.

C) Los sistemas de información y comunicación

Los sistemas de información relevantes a los objetivos de los reportes financieros, los cuales incluyen el sistema contable, consisten en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza una entidad económica. La calidad de los sistemas generadores de información afecta la habilidad de la gerencia en tomar las decisiones apropiadas para controlar las actividades de la entidad y preparar reportes financieros confiables y oportunos.

Para que un sistema contable sea útil y confiable, debe contar con métodos y registros que:

- a) Identifiquen y registren únicamente las transacciones reales que reúnan los criterios establecidos por la Administración.
- b) Describan oportunamente todas las transacciones con el detalle necesario que permita su adecuada clasificación.
- c) Cuantifiquen el valor de las operaciones en unidades monetarias.

d) Registren las transacciones en el período correspondiente.

e) Presenten y revelen adecuadamente dichas transacciones en los estados financieros

Los sistemas de comunicación incluyen la forma en que se dan a conocer las funciones y responsabilidades relativas al control interno de los informes financieros, por lo que el auditor debe obtener un entendimiento de las formas que la entidad utiliza para informar las funciones, responsabilidades y cualquier aspecto importante con relación a la información financiera.

D) Los procedimientos de control

Los procedimientos y políticas que establece la Administración y que proporcionan una seguridad razonable de que se van a lograr en forma eficaz y eficientemente los objetivos específicos de la entidad, constituyen los procedimientos de control. El hecho de que

Normas y Procedimientos de auditoria y Normas para atestiguar Boletín 3050 existan formalmente políticas o procedimientos de control, no necesariamente significa que éstos estén operando efectivamente. El auditor debe evaluar la manera en que la entidad ha aplicado las políticas y procedimientos, su uniformidad de aplicación, qué persona las ha llevado a cabo y, finalmente, basado en dicha evaluación, concluir si están operando efectivamente.

Los procedimientos de control persiguen diferentes objetivos y se aplican en distintos niveles de la organización y del procesamiento de las transacciones. También pueden estar integrados por componentes específicos del ambiente de control, de la evaluación de riesgos y de los sistemas de Información y comunicación. Atendiendo a su naturaleza, estos procedimientos pueden ser de carácter preventivo o detectivo.

Los procedimientos de carácter preventivo son establecidos para evitar errores durante el desarrollo de las transacciones. .

Los procedimientos de control de carácter detectivo tienen como finalidad detectar los errores o las desviaciones que durante el desarrollo de las transacciones, no hubieran sido identificados por los procedimientos de control preventivos.

Los procedimientos de control están dirigidos a cumplir con los siguientes objetivos:

“La Auditoría Fiscal como una Herramienta contra los Fraudes en el ámbito Empresarial”

- a) Debida autorización de transacciones así como de actividades.
- b) Adecuada segregación de funciones y, a la par, de responsabilidades.
- c) Diseño y uso de documentos y registros apropiados que aseguren el correcto registro de las operaciones.
- d) Establecimiento de dispositivos de seguridad que protejan los activos.
- e) Verificaciones independientes de la actualización de otros y adecuada valuación de las operaciones registradas.

E) La vigilancia

Una importante responsabilidad de la Administración es la de establecer y mantener los controles internos, así como el vigilarlos, con objeto de identificar si éstos están operando efectivamente y si deben ser modificados cuando existen cambios importantes.

La vigilancia es un proceso que asegura la eficiencia del control interno a través del tiempo, e incluye la evaluación del diseño y operación de procedimientos de control en forma oportuna, así como el aplicar medidas correctivas cuando sea necesario. Este proceso se lleva a cabo a través de actividades en marcha (en el momento que se llevan a cabo las operaciones normales), evaluaciones separadas o por la combinación de ambas.

La existencia de un departamento de auditoría Interna o de una persona que realice funciones similares, contribuye en forma significativa en el proceso de vigilancia. Este proceso debe incluir el uso de información o comunicaciones pertenecientes a entidades externas como pueden ser cartas donde los clientes se quejan o un registro de comentarios, los cuales pueden indicar problemas o subrayar áreas donde se necesita mejorar. También la Administración, podrá considerar comunicaciones de los auditores externos relativas al control interno dentro de las actividades de vigilancia.

El auditor debe obtener un entendimiento de los tipos de actividades que la entidad lleva a cabo para vigilar el adecuado funcionamiento del control Interno sobre la información financiera, incluyendo cómo esas actividades son utilizadas para iniciar acciones correctivas y en el caso de que requiera evaluar la función

del departamento de auditoria interna, deberá aplicar los procedimientos establecidos en el Boletín 5040,

Normas y Procedimientos de auditoria y Normas para atestiguar Boletín 3050
Procedimientos de auditoria para el estudio y evaluación de la función de auditoria interna de esta misma Comisión.

Consideraciones generales

Los factores específicos del ambiente de control, la evaluación de riesgos, los sistemas de información y comunicación, los procedimientos de control y la vigilancia deben considerar los siguientes aspectos:

Tamaño de la entidad

- a) Características de la actividad económica en la que opera.
- b) Organización de la entidad.
- c) Naturaleza del sistema de contabilidad y de las técnicas de control establecidas.
- d) Problemas específicos del negocio.
- e) Requisitos legales aplicables.

5.1.- TECNICAS APLICABLES EN LA PLANEACION DE AUDITORIA.

- 1.- Estudio y Evaluación de la Organización.
- 2.- Estudio y evaluación de sistemas y procedimientos.
- 3.- Estudio y evaluación de flujo gramas.
- 4.- Estudio y evaluación del sistema de control interno.
- 5.- Análisis Factorial:

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en una entidad para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera y la complementaria administrativa y operacional, promover eficiencia en la operación y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración.

Estudio del control interno tiene por objeto conocer como es dicho control interno, no solamente en los planes de la dirección sino en la ejecución real de las operaciones cotidianas.

Evaluación del control interno es la estimación del auditor, hecha sobre los datos que ya conoce a través del estudio, y con base en sus conocimientos profesionales, del grado de efectividad que ese control interno suministre.

Formas de hacer el estudio y evaluación del control interno.

1.- Método Descriptivo:

Consiste en la descripción de las actividades y procedimientos utilizados por el personal en las diversas unidades administrativas que conforman la entidad, haciendo referencia a los sistemas o registros contables relacionados con esas actividades y procedimientos.

2.- Método Gráfico.

Señala por medio de cuadros y gráficas el flujo de las operaciones a través de los puestos o lugares donde se encuentran establecidas las medidas de control para el ejercicio de las operaciones.

3.- Método de Cuestionarios.

Consiste en el empleo de cuestionarios previamente elaborados por el auditor, los cuales incluyen preguntas respecto a cómo se efectúa el manejo de las operaciones y quién tiene a su cargo las funciones.

6.-CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE CONTROL INTERNO.

En un sentido amplio el Control Interno incluye controles que pueden ser catalogados como contables o administrativos.

La clasificación entre controles contables y controles administrativos variaría de acuerdo con las circunstancias individuales.

6.1.- CONTROL ADMINISTRATIVO

Los controles administrativos comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos relacionados principalmente con eficiencia en operaciones y adhesión a las políticas de la empresa y por lo general solamente tienen relación indirecta con los registros financieros. Incluyen más que todos controles tales como análisis estadísticos, estudios de moción y tiempo, reportes de operaciones, programas de entrenamientos de personal y controles de calidad.

En el Control Administrativo se involucran el plan de organización y los procedimientos y registros relativos a los procedimientos decisorios que orientan la autorización de transacciones por parte de la gerencia. Implica todas aquellas medidas relacionadas con la eficiencia operacional y la observación de políticas establecidas en todas las áreas de la organización.

Ejemplo: Que los trabajadores de la fábrica lleven siempre su placa de identificación. Otro control administrativo sería la obligatoriedad de un examen médico anual para todos los trabajadores. Estos controles administrativos interesan en segundo plano a los Auditores independientes, pero nada les prohíbe

realizar una evaluación de los mismos hasta donde consideren sea necesario para lograr una mejor opinión.

El control administrativo se establece en el SAS-1 de la siguiente manera:

El control administrativo incluye, pero no se limita al plan de organización, procedimientos y registros que se relacionan con los procesos de decisión que conducen a la autorización de operaciones por la administración. Esta autorización es una función de la administración asociada directamente con la responsabilidad de lograr los objetivos de la organización y es el punto de partida para establecer el control contable de las operaciones.

6.2.- CONTROL CONTABLE

Los controles contables comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos relacionados principal y directamente a la salvaguardia de los activos de la empresa y a la confiabilidad de los registros financieros. Generalmente incluyen controles tales como el sistema de autorizaciones y aprobaciones con registros y reportes contables de los deberes de operación y custodia de activos y auditoría interna.

Ejemplo: La exigencia de una persona cuyas funciones envuelven el manejo de dinero no deba manejar también los registros contables. Otro caso, el requisito de que los cheques, órdenes de compra y demás documentos estén pre numerados.

El control contable comprende el plan de organización y los procedimientos y registros que se relacionen con la protección de los activos y la confiabilidad de los registros financieros y por consiguiente se diseñan para prestar seguridad razonable de que:

- 1.- Las operaciones se ejecuten de acuerdo con la autorización general o específica de la administración.
- 2.- Se registren las operaciones como sean necesarias para
 - a) Permitir la preparación de estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados o con cualquier otro criterio aplicable a dichos estados.

b) Mantener la contabilidad de los activos.

3.- El acceso a los activos se permite solo de acuerdo con la autorización de la administración.

4.- Los activos registrados en la contabilidad se comparan a intervalos razonables con los activos existentes y se toma la acción adecuada respecto a cualquier diferencia.

7.- MEDIDAS PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO.

UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO ES EL CONJUNTO DE MEDIDAS QUE TOMA LA ORGANIZACION CON EL FIN DE:

- a) Proteger sus recursos contra el despilfarro, el fraude o el uso ineficiente.
- b) Asegurar la exactitud y la confiabilidad de los datos de la contabilidad y de las operaciones financieras.
- c) Asegurar el cumplimiento de las políticas normativas económicas de la entidad.
- d) Evaluar el desempeño de todas las divisiones administrativas y funcionales de la entidad.

Clasificación de los controles internos.

1. Controles administrativos.- son las medidas diseñadas para mejorar la eficiencia operacional y que no tienen relación directa con la confiabilidad de los registros contables. Ejemplo de un control administrativo, es el requisito de que los trabajadores deben ser instruidos en las normas de seguridad y salud de su puesto de trabajo, o la definición de quienes pueden pasar a determinadas áreas de la empresa.

2. Controles contables.- son las medidas que se relacionan directamente con la protección de los recursos, tanto materiales, como financieros, autorizan las operaciones y aseguran la exactitud de los registros y la confiabilidad de la información contable. Ejemplo: la normativa de efectuar un conteo físico parcial, mensual y sorpresivo de los bienes almacenados.

El objetivo básico de un sistema de contabilidad es, proveer la información financiera útil. El objetivo del control interno es, mantener a la entidad operando de acuerdo con los planes y políticas trazadas. De hecho, cada sistema depende directamente del otro.

La necesidad de un adecuado control interno, explica la naturaleza y la existencia misma de muchos registros, informes, documentos y procedimientos contables.

En el país, con la finalidad de evitar actos mercantiles ilegales, malversaciones y otras prácticas delictivas, se han aprobado normas que exigen a las entidades un adecuado control interno y contienen prohibiciones específicas contra prácticas delictivas, como las de efectuar trueques de productos o servicios y exigen mantener registros contables con un detalle y exactitud razonables.

a) Establecer líneas claras de responsabilidad

b) Establecer procedimientos de control, para procesar cada tipo de transacción, (cada una debe pasar por 4 etapas separadas, debiendo ser: autorizada, aprobada, ejecutada y registrada).

c) Subdivisión de funciones: este es, quizás, el elemento más importante para el logro de un adecuado control interno.

d) La separación de las tareas limita las posibilidades de fraude y mejora también, la exactitud de los registros contables. Este componente crucial, pero con frecuencia descuidado, del sistema de control interno, se puede subdividir en cuatro partes:

1.- Separación de las operaciones de la contabilidad. La función contable debe estar totalmente separada de los departamentos operativos, con el fin de poder mantener registros objetivos.

2.- Separación de la custodia de los activos, de los registros de estos en la contabilidad.

3.- Separación de la autorización de las operaciones, de la custodia de los activos correspondientes. Siempre que sea posible.

4.- Las responsabilidades deben asignarse, de forma tal que, ninguna persona o departamento maneje una transacción completa, de principio a fin.

e) Realizar auditorías o comprobaciones internas

No es económicamente factible para los auditores, examinar todas las operaciones de un periodo, por lo que hasta un cierto grado tienen que confiar en que el sistema de contabilidad produzca registros contables exactos. Para medir la confiabilidad de la entidad, los auditores evalúan su sistema de controles internos, determinan también los puntos débiles del sistema y recomiendan las correcciones, brindando así objetividad en sus informes.

Las auditorías son internas o externas.

Los auditores internos deben presentar los informes, directamente al director general, durante el año y auditar diversos segmentos de la organización, mientras que los auditores externos son completamente independientes de la entidad, siendo empleados de una firma de contadores públicos o de un órgano superior administrativo o estatal que audita las empresas en conjunto.

Los auditores externos deben estar legalmente autorizados.

f) diseño adecuado de documentos y registros

Existe una amplia variedad en los documentos y los registros, desde documentos primarios, como es el caso de las facturas de ventas y las ordenes de compras, hasta la confección de registros especiales y submayores. Los registros y documentos comerciales (órdenes de compra o de entrega, facturas, informes de recepción), deben ser cuidadosamente diseñados.

Los documentos deben estar pre numerados (una falla en el orden consecutivo atrae la atención hacia el documento faltante).

LAS COMPUTADORAS Y EL CONTROL INTERNO.

Las computadoras tienen efectos tanto positivos como negativos sobre el control interno. Del lado positivo, su rapidez de operación y alta confiabilidad, aumentan la eficiencia del registro; del lado negativo, los sistemas de computación son menos flexibles que los sistemas manuales. Las computadoras pueden recibir información, en solo un formato programado, mientras que los seres humanos, pueden procesar la información aunque sea apenas legible.

El control interno efectivo es tan importante en los sistemas de computación como lo es en los sistemas manuales, por lo que no se debe permitir a los programadores, operar físicamente las computadoras.

Ninguna persona debe tener un control completo sobre el diseño del sistema, la programación y la operación de las maquinas.

A los efectos de lograr la eficiencia del control interno, en los sistemas de computación, se deberán dictar, por el ministerio de finanzas y precios, las reglas y normas correspondientes que permitan registrar, clasificar y resumir en términos monetarios las operaciones que acontecen en una organización económica que utiliza dichos sistemas.

EL COSTO DEL CONTROL.

Un sistema de control interno que sea demasiado complejo puede ahogar a los empleados en el papeleo. La eficiencia y el control, resultan dañados en vez de mejorados, mientras más complicado es el sistema, mas es el tiempo y el costo monetario que se necesita para mantenerlo operando. ¿Cuán estricto debe ser un sistema de control interno? los directores tienen que tomar decisiones sensatas, ya que las inversiones en el control interno se tienen que juzgar a luz de los costos y beneficios que este conlleva y aporte.

MEDIDAS DE CONTROL MÁS GENERALIZADAS.

A continuación se enumeran algunas de las medidas de control más generalizadas o comunes para el control interno de las operaciones desarrolladas por una organización económica.

1.- EFECTIVO EN CAJA.

- El efectivo debe custodiarse en cajas de seguridad y protegerse, en correspondencia con la magnitud del mismo y de las condiciones de la organización empresarial.
- La combinación de la caja fuerte solo debe ser poseída por el cajero, manteniéndose una copia de dicha combinación en la dirección (en sobre lacrado) para situaciones de emergencia. En estos casos deberá levantarse acta, ante dos testigos que certifiquen la operación efectuada, y proceder al cambio de la combinación.

- El cajero debe firmar acta de responsabilidad material por los fondos custodiados.
- Deben efectuarse arquezos sistemáticos y sorpresivos del efectivo depositado en caja, por lo menos una vez al mes. Los faltantes y sobrantes detectados, deben expedientarse y registrarse inmediatamente y siempre que sea posible, recuperar los recursos, mediante la devolución del faltante por el culpable.
- Debe establecerse un sistema de control simple, para controlar los sellos en poder del cajero, que se consideran efectivo.
- Todo vale de pagos menores y de recibo de ingresos, debe estar firmado por el cajero y el receptor o depositante del efectivo, respectivamente.
- Los vales de caja para pagos menores y los recibos de ingresos, deben estar pre numerados y controlarse sus numeraciones por el área económica.
- Los vales de caja para pagos menores, por servicios efectuados por particulares, deben incluir el número de la licencia de inscripción tributaria del trabajador por cuenta propia.
- Los anticipos por gastos de viajes deben ser autorizados, al solicitarse y liquidarse, por los funcionarios autorizados.
- Los gastos de viajes se liquidaran dentro de los tres días hábiles, posteriores al regreso del trabajador.
- No podrán entregarse anticipos a justificar a empleados que mantengan un anticipo pendiente de liquidar.
- Los salarios, no reclamados y los indebidos, serán reintegrados dentro de los cinco días hábiles, posteriores a la fecha de pago de las nóminas.
- El efectivo cobrado deberá depositarse, diariamente, en la agencia bancaria en que se operen las cuentas por la organización económica.
- Debe establecerse un control adecuado de la entrega y utilización de los bonos de combustibles. 10.5.2. - efectivo en banco.

- Deben conciliarse las operaciones de las cuentas contables de efectivo en banco, diariamente contra los estados de cuenta remitidos por la agencia bancaria, dejando evidencia de dicha conciliación, al final de cada mes.
- Las personas encargadas de emitir y firmar los cheques, no deben ser las mismas que se encarguen de la conciliación del efectivo depositado en banco.
- Deben conciliarse las operaciones de todas las cuentas bancarias.
- Los cajeros no deben tener en su poder las chequeras en blanco.

2.- INVENTARIOS.

- Deben almacenarse en lugares seguros, y adecuados a los requerimientos de comunicación y compatibilidad del producto.
- Las existencias físicas deben controlarse en el almacén, mediante tarjetas de estiba, operadas por cada producto, colocadas junto a los mismos o en lugares cercanos, cuando se trate de almacenamiento a la intemperie, o existencias con grasas, humedad, etc. las anotaciones en estos modelos, se efectuarán inmediatamente después de cada movimiento de entrada o salida de productos, en: informes de recepción, transferencias entre almacenes, vales de entrega o devolución, etc.
- En todos los modelos de movimientos de inventarios debe reflejarse, por el personal del almacén, las existencias después de cada operación, en cada producto, conciliándose estas, con las de los submayores contables.
- La recepción de los productos en el almacén debe efectuarse por persona distinta a la que reciba la factura o conduce del proveedor (recepción a ciegas).
- Los productos o mercancías recibidas o remitidas en consignación o en depósito, se controlarán por el remitente y el receptor mediante submayores de inventario de cada producto o mercancía.
- Deben efectuarse conteos físicos, periódicos y sistemáticos del 10 % de los productos almacenados y cotejar los resultados

Con los de los submayores contables por cada producto. Los faltantes y sobrantes deben expedientarse y registrarse inmediatamente y siempre que sea posible, recuperar los importes perdidos.

- Cuando el sistema de registro y control de los inventarios, no esté integrado computacionalmente con el contable, debe efectuarse diariamente, el cuadro en valores, entre los datos de los movimientos reportados por el almacén, y los registrados por contabilidad.
- Los custodios de las existencias almacenadas deben firmar actas de responsabilidad material, que garanticen su control y recuperación ante faltante o deterioros por negligencia.
- El almacén debe contar con la relación de cargos y nombres de las personas autorizadas a entrar en el mismo y de los nombres y firmas de los funcionarios autorizados a solicitar productos u ordenar ventas y despachos a terceros.
- Todo documento elaborado por movimientos de existencias, debe estar firmado por la persona que entrega y por la que recibe.
- Los submayores de inventario no pueden operarse por personal del almacén, ni estos, tener acceso a los mismos.
- Deben controlarse las existencias de útiles y herramientas en uso, mediante pañoles o controles individuales de su custodia, y comprobarse su existencia mensualmente, de forma sorpresiva. 10.5.4 activos fijos tangibles.
- En cada área se controlaran los activos fijos tangibles ubicados en la misma, mediante un modelo de control de estos bienes, en que conste la identificación, descripción y valor de cada activo.
- Los custodios de los activos fijos firmaran un acta de responsabilidad, que garantice su control y recuperación antes faltante o deterioros por negligencia.
- Estos activos se depreciaran mensual y sistemáticamente. No obstante, los equipos técnicos especiales, los muebles y equipos de oficina, pueden depreciarse optativamente, cada mes o al darse de baja el activo.

- Toda alta, baja, venta, traslado interno o remisión a reparación de un activo fijo, debe ampararse mediante el modelo de movimiento correspondiente, donde conste la firma del receptor y del que entregue el bien.

3.- NOMINAS.

- Las nóminas deben elaborarse, aprobarse y pagarse por personas distintas.
- Todo pago de salarios, vacaciones o subsidios debe justificarse, mediante la firma del trabajador que efectuó el cobro o por la persona en quien delega la acción de cobro, mediante documento escrito al efecto.
- Los salarios no reclamados e indebidos, deben constar en las nóminas, en el espacio “recibido”, con el número y fecha del reintegro bancario.
- Los salarios no reclamados, caducan a los seis meses de la fecha de la nómina, por la que se originaron, debiendo a partir de esta fecha, aportarse al presupuesto.

4.- FACTURACION Y COBROS.

- Deben separarse las funciones de venta o entrega de productos y mercancías, de las de facturación y cobros.
- Las facturas en blanco deben controlarse por el área económica, no debiendo estar en poder de la persona que efectuó la facturación.
- Las facturas deben estar pre numeradas, siendo preciso al cancelarse, entregarse el original y todas las copias al área económica.
- Las cuentas por cobrar deben controlarse por submayores habilitados por clientes y en cada uno, por cada factura, y cada cobro efectuado.
- Deben analizarse por rangos de edades, las cuentas por cobrar, para tener conocimiento por la dirección, de las envejecidas y tomar las acciones de cobro pertinentes.

5.- CUENTAS POR PAGAR Y PAGOS.

- Deben segregarse las funciones de recepción de productos o mercancías, de las de autorización de pagos y emisión de cheques.
- Deben archivar, en expedientes de pago por cada proveedor, los documentos relativos a cada operación: el original de la factura (que debe cancelarse, con el cuño de pagado, al efectuarse su liquidación), una copia del informe de recepción y el cheque pagado o la referencia a su fecha, número e importe.
- Las cuentas por pagar deben controlarse por submayores, habilitados por suministradores, y en cada uno, por cada recepción, y cada pago efectuado.
- Las cuentas por pagar deben analizarse por rangos de edades, a fin de tener conocimiento actualizado de las envejecidas y proceder a activar su pago.

1- Cada responsable de área tiene que firmar un Acta de Responsabilidad Material de los activos fijos bajo su custodia.

2- El Área Contable debe constar con la información mínima indispensable de estos bienes, para su correcta identificación verificándose la suma de sus valores con el saldo de la cuenta control correspondiente periódicamente.

3- Los modelos de Control por Áreas de los Activos Fijos Tangibles deben encontrarse actualizados, en éstas y en el Área Contable.

4- Deben elaborarse inmediatamente a su ocurrencia los modelos de movimientos de estos bienes, por las altas, bajas, traslados, enviados a reparar, ventas, etc.

5- Es preciso elaborar el Plan Anual y efectuar chequeos periódicos y sistemáticos del 10 % de estos bienes y en caso de detectarse faltantes o sobrantes elaborarse los expedientes correspondientes, contabilizarse éstos correctamente y aplicarse en el caso de faltantes, la responsabilidad material, de acuerdo con lo regulado por el Decreto Ley 92-86.

6- Los valores de los activos fijos tangibles se deprecian mensualmente de acuerdo con las regulaciones vigentes y en base a las tasas establecidas para su reposición.

7- Cuando proceda, dicha depreciación debe aportarse al Presupuesto del Estado correctamente y en el plazo fijado.

8- Cuando se sustituya el responsable de un área debe efectuarse el chequeo de todos los activos fijos tangibles bajo su custodia, a fin de fijar la responsabilidad material correctamente.

9- Las bajas, ventas y traslados de estos bienes deben estar aprobadas por los funcionarios autorizados.

10- Los activos fijos intangibles deben controlarse en Submayores habilitados al efecto y amortizarse mensualmente

8.-SISTEMAS Y EMPRESAS CON MAYOR RIESGO AL FRAUDE

Evidentemente el artículo que resulta más atractivo robar es el dinero o algo de valor. Por lo tanto, los sistemas que pueden estar más expuestos a fraude son los que tratan pagos, como los de nómina, ventas, o compras. En ellos es donde es más fácil convertir transacciones fraudulentas en dinero y sacarlo de la empresa.

Por razones similares, las empresas constructoras, bancos y compañías de seguros, están más expuestas a fraudes que las demás.

Los sistemas mecanizados son susceptibles de pérdidas o fraudes debido a que:

- a) Tratan grandes volúmenes de datos e interviene poco personal, lo que impide verificar todas las partidas.
- b) Se sobrecargan los registros magnéticos, perdiéndose la evidencia auditable o la secuencia de acontecimientos.

- c) A veces los registros magnéticos son transitorios y a menos que se realicen pruebas dentro de un período de tiempo corto, podrían perderse los detalles de lo que sucedió, quedando sólo los efectos.
- d) Los sistemas son impersonales, aparecen en un formato ilegible y están controlados parcialmente por personas cuya principal preocupación son los aspectos técnicos del equipo y del sistema y que no comprenden, o no les afecta, el significado de los datos que manipulan.
- e) En el diseño de un sistema importante es difícil asegurar que se han previsto todas las situaciones posibles y es probable que en las previsiones que se hayan hecho queden huecos sin cubrir. Los sistemas tienden a ser algo rígidos y no siempre se diseñan o modifican al ritmo con que se producen los acontecimientos; esto puede llegar a ser otra fuente de «agujeros».
- f) Sólo parte del personal de proceso de datos conoce todas las implicaciones del sistema y el centro de cálculo puede llegar a ser un centro de información. Al mismo tiempo, el centro de cálculo procesará muchos aspectos similares de las transacciones.
- g) En el centro de cálculo hay un personal muy inteligente, que trabaja por iniciativa propia la mayoría del tiempo y podría resultar difícil implantar unos niveles normales de control y supervisión.
- h) El error y el fraude son difíciles de equiparar. A menudo, los errores no son iguales al fraude. Cuando surgen discrepancias, no se imagina que se ha producido un fraude, y la investigación puede abandonarse antes de llegar a esa conclusión. Se tiende a empezar buscando errores de programación y del sistema. Si falla esta operación, se buscan fallos técnicos y operativos. Sólo cuando todas estas averiguaciones han dado resultados negativos, acaba pensándose en que la causa podría ser un fraude.

8.1.- CARACTERISTICAS DE LOS DELITOS INFORMATICOS.

Según el mexicano Julio Téllez Valdez, los delitos informáticos presentan las siguientes características principales:

1.- Son conductas criminales de cuello blanco (White collar Crime), en tanto que sólo un determinado número de personas con ciertos conocimientos (en este caso técnicos) puede llegar a cometerlas.

“La Auditoría Fiscal como una Herramienta contra los Fraudes en el ámbito Empresarial”

2.- Son acciones ocupacionales, en cuanto a que muchas veces se realizan cuando el sujeto se halla trabajando.

3.- Son acciones de oportunidad, ya que se aprovecha una ocasión creada o altamente intensificada en el mundo de funciones y organizaciones del sistema tecnológico y económico.

4.- Provocan serias pérdidas económicas, ya que casi siempre producen beneficios de más de cinco cifras a aquellos que las realizan.

5.- Ofrecen posibilidades de tiempo y espacio, ya que en milésimas de segundo y sin una necesaria presencia física pueden llegar a consumarse.

6.-Son muchos los casos y pocas las denuncias, y todo ello debido a la misma falta de regulación por parte del Derecho.

7.- Son muy sofisticado y relativamente frecuente en el ámbito militar.

8.- Presentan grandes dificultades para su comprobación, esto por su mismo carácter técnico.

9.- Tienden a proliferar cada vez más, por lo que requieren una urgente regulación. Por el momento siguen siendo ilícitos impunes de manera manifiesta ante la ley.

8.2.- DELITOS EN PERSPECTIVA.

Los delitos pueden ser examinado desde dos puntos de vista diferentes:

- Los delitos que causan mayor impacto a las organizaciones.
- Los delitos más difíciles de detectar.

Aunque depende en gran medida del tipo de organización, se puede mencionar que los Fraudes y sabotajes son los delitos de mayor incidencia en las organizaciones. Además, aquellos que no están claramente definidos y publicados dentro de la organización como un delito (piratería, mala utilización de la información, omisión deliberada de controles, uso no autorizado de activos y/o servicios computacionales; y que en algún momento pueden generar un impacto a largo plazo).

Pero si se examina la otra perspectiva, referente a los delitos de difícil detección, se deben situar a aquellos producidos por las personas que trabajan internamente en una organización y que conocen perfectamente la configuración interna de las plataformas; especialmente cuando existe una cooperación entre empleados,

“La Auditoría Fiscal como una Herramienta contra los Fraudes en el ámbito Empresarial”

cooperación entre empleados y terceros, o incluso el involucramiento de la administración misma.

8.3.- TIPIFICACIÓN DE LOS DELITOS INFORMATICOS.

Clasificación Según la Actividad Informática

Sabotaje informático

El término sabotaje informático comprende todas aquellas conductas dirigidas a causar daños en el hardware o en el software de un sistema. Los métodos utilizados para causar destrozos en los sistemas informáticos son de índole muy variada y han ido evolucionando hacia técnicas cada vez más sofisticadas y de difícil detección. Básicamente, se puede diferenciar dos grupos de casos: por un lado, las conductas dirigidas a causar destrozos físicos y, por el otro, los métodos dirigidos a causar daños lógicos.

Conductas dirigidas a causar daños físicos

El primer grupo comprende todo tipo de conductas destinadas a la destrucción física del hardware y el software de un sistema (por ejemplo: causar incendios o explosiones, introducir piezas de aluminio dentro de la computadora para producir cortocircuitos, echar café o agentes cáusticos en los equipos, etc. En general, estas conductas pueden ser analizadas, desde el punto de vista jurídico, en forma similar a los comportamientos análogos de destrucción física de otra clase de objetos previstos típicamente en el delito de daño

8.4.- CONDUCTAS DIRIGIDAS A CAUSAR DAÑOS LÓGICOS

El segundo grupo, más específicamente relacionado con la técnica informática, se refiere a las conductas que causan destrozos lógicos, o sea, todas aquellas conductas que producen, como resultado, la destrucción, ocultación, o alteración de datos contenidos en un sistema informático.

Este tipo de daño a un sistema se puede alcanzar de diversas formas. Desde la más simple que podemos imaginar, como desenchufar el ordenador de la electricidad mientras se está trabajando con él o el borrado de documentos o datos de un archivo, hasta la utilización de los más complejos programas lógicos destructivos (crash programs), sumamente riesgosos para los sistemas, por su posibilidad de destruir gran cantidad de datos en un tiempo mínimo.

“La Auditoría Fiscal como una Herramienta contra los Fraudes en el ámbito Empresarial”

Estos programas destructivos, utilizan distintas técnicas de sabotaje, muchas veces, en forma combinada. Sin pretender realizar una clasificación rigurosa de estos métodos de destrucción lógica, podemos distinguir:

Bombas lógicas (time bombs): En esta modalidad, la actividad destructiva del programa comienza tras un plazo, sea por el mero transcurso del tiempo (por ejemplo a los dos meses o en una fecha o a una hora determinada), o por la aparición de determinada señal (que puede aparecer o puede no aparecer), como la presencia de un dato, de un código, o cualquier mandato que, de acuerdo a lo determinado por el programador, es identificado por el programa como la señal para empezar a actuar.

La jurisprudencia francesa registra un ejemplo de este tipo de casos. Un empleado programó el sistema de tal forma que los ficheros de la empresa se destruirían automáticamente si su nombre era borrado de la lista de empleados de la empresa.

Otra modalidad que actúa sobre los programas de aplicación es el llamado cáncer de rutinas (cancer routine). En esta técnica los programas destructivos tienen la particularidad de que se reproducen, por sí mismos, en otros programas, arbitrariamente escogidos.

Una variante perfeccionada de la anterior modalidad es el «virus informático» que es un programa capaz de multiplicarse por sí mismo y contaminar los otros programas que se hallan en el mismo disco rígido donde fue instalado y en los datos y programas contenidos en los distintos discos con los que toma contacto a través de una conexión.

8.5.- ESTADÍSTICAS SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS.

Desde hace cinco años, en los Estados Unidos existe una institución que realiza un estudio anual sobre la Seguridad Informática y los crímenes cometidos a través de las computadoras.

Esta entidad es El Instituto de Seguridad de Computadoras (CSI), quien anunció recientemente los resultados de su quinto estudio anual denominado «Estudio de Seguridad y Delitos Informáticos» realizado a un total de 273 Instituciones principalmente grandes Corporaciones y Agencias del Gobierno.

Este Estudio de Seguridad y Delitos Informáticos es dirigido por CSI con la participación Agencia Federal de Investigación (FBI) de San Francisco, División de delitos informáticos. El objetivo de este esfuerzo es levantar el nivel de

conocimiento de seguridad, así como ayudar a determinar el alcance de los Delitos Informáticos en los Estados Unidos de Norteamérica.

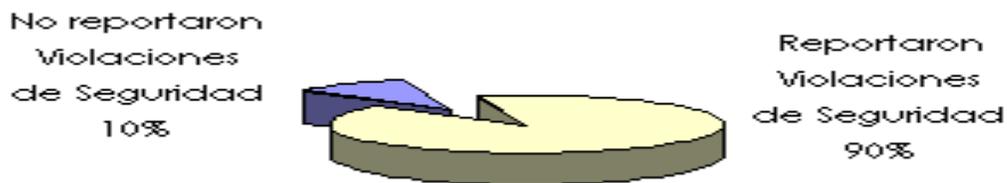
Entre lo más destacable del Estudio de Seguridad y Delitos Informáticos 2000 se puede incluir lo siguiente:

Violaciones a la seguridad informática.

- No reportaron Violaciones de Seguridad 10%

- Reportaron Violaciones de Seguridad 90%

VIOLACIONES A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA



90% de los encuestados descubrió violaciones a la seguridad de las computadoras dentro de los últimos doce meses.

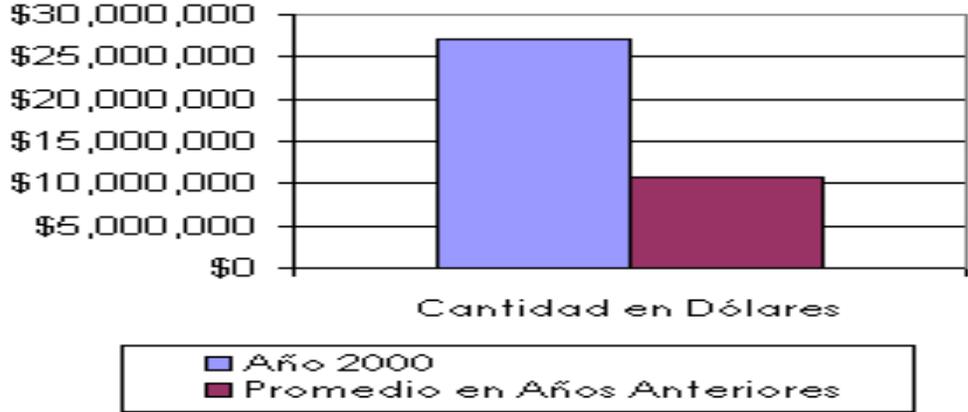
70% reportaron una variedad de serias violaciones de seguridad de las computadoras, y que el más común de estas violaciones son los virus de computadoras, robo de computadoras portátiles o abusos por parte de los empleados - por ejemplo, robo de información, fraude financiero, penetración del sistema por intrusos y sabotaje de datos o redes.

Pérdidas Financieras.

74% reconocieron pérdidas financieras debido a las violaciones de las computadoras. -

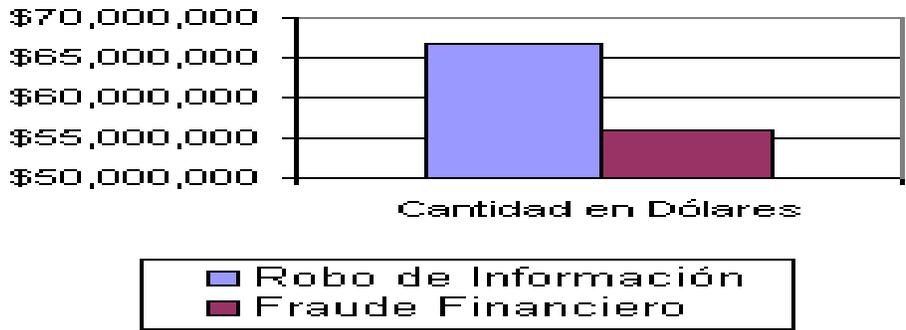
Las pérdidas financieras ascendieron a \$265, 589,940 (el promedio total anual durante los últimos tres años era \$120, 240,180).

PÉRDIDAS POR SABOTAJE INFORMÁTICO



61 encuestados cuantificaron pérdidas debido al sabotaje de datos o redes para un total de \$27, 148,000. Las pérdidas financieras totales debido al sabotaje durante los años anteriores combinados ascendido a sólo \$10, 848,850. Como en años anteriores, las pérdidas financieras más serias, ocurrieron a través de robo de información (66 encuestados reportaron \$66, 708,000) y el fraude financiero (53 encuestados informaron \$55, 996,000). Los resultados del estudio ilustran que esa amenaza del crimen por computadoras a las grandes corporaciones y agencias del gobierno viene de ambos lados dentro y fuera de sus perímetros electrónicos, confirmando la tendencia en años anteriores.

PÉRDIDAS POR SABOTAJE INFORMÁTICO. Principales Delitos



Como en años anteriores, las pérdidas financieras más serias, ocurrieron a través de robo de información (66 encuestados reportaron \$66, 708,000) y el fraude financiero (53 encuestados informaron \$55, 996,000).

Los resultados del estudio ilustran que esa amenaza del crimen por computadoras a las grandes corporaciones y agencias del gobierno viene de ambos lados dentro y fuera de sus perímetros electrónicos, confirmando la tendencia en años anteriores

8.6.- IMPACTO A NIVEL SOCIAL

La proliferación de los delitos informáticos ha hecho que nuestra sociedad sea cada vez más escéptica a la utilización de tecnologías de la información, las cuales pueden ser de mucho beneficio para la sociedad en general. Este hecho puede obstaculizar el desarrollo de nuevas formas de hacer negocios, por ejemplo el comercio electrónico puede verse afectado por la falta de apoyo de la sociedad en general.

También se observa el grado de especialización técnica que adquieren los delincuentes para cometer éste tipo de delitos, por lo que personas con conductas maliciosas cada vez más están ideando planes y proyectos para la realización de actos delictivos, tanto a nivel empresarial como a nivel global.

También se observa que las empresas que poseen activos informáticos importantes, son cada vez más celosas y exigentes en la contratación de personal para trabajar en éstas áreas, pudiendo afectar en forma positiva o negativa a la sociedad laboral de nuestros tiempos.

Aquellas personas que no poseen los conocimientos informáticos básicos, son más vulnerables a ser víctimas de un delito, que aquellos que si los poseen. En vista de lo anterior aquel porcentaje de personas que no conocen nada de informática (por lo general personas de escasos recursos económicos) pueden ser engañadas si en un momento dado poseen acceso a recursos tecnológicos y no han sido asesoradas adecuadamente para la utilización de tecnologías como la Internet, correo electrónico, etc.

La falta de cultura informática puede impedir de parte de la sociedad la lucha contra los delitos informáticos, por lo que el componente educacional es un factor clave en la minimización de esta problemática.

9.-EVALUACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL INTERNO.

Estudio y evaluación del sistema de control interno

9.1.- Definiciones y conceptos básicos

En su significado más amplio, control interno comprende la estructura, las políticas, los procedimientos y las cualidades del personal de una empresa, con el objetivo de: proteger sus activos, asegurar la validez de la información, promover la eficiencia en las operaciones, y estimular y asegurar el cumplimiento de las políticas y directrices emanadas de la dirección.

Los controles en el control interno, pueden ser caracterizados bien como contables o como administrativos:

1. Los controles contables, comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos cuya misión es la salvaguarda de los bienes activos y la fiabilidad de los registros contables.
2. Los controles administrativos se relacionan con la normativa y los procedimientos existentes en una empresa vinculados a la eficiencia operativa y el acatamiento de las políticas de la Dirección y normalmente sólo influyen indirectamente en los registros contables.

Es obvio que el auditor independiente debe centrar su trabajo en los controles contables por las repercusiones que éstos tienen en la preparación de la información financiera y, por consiguiente, a los efectos de las normas técnicas, el control interno se entiende circunscrito a los controles contables. Sin embargo, si el auditor cree que ciertos controles administrativos pueden tener importancia respecto a las cuentas anuales, debe efectuar su revisión y evaluación.

La implantación y mantenimiento de un sistema de control interno es responsabilidad de la dirección de la entidad, que debe someterlo a una continua supervisión para determinar que funciona según está prescrito.

Todo sistema de control interno tiene unas limitaciones. Siempre existe la posibilidad de que al aplicar procedimientos de control surjan errores por una mala comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención personal, fallo humano, etc.

9.2. Objetivos del control interno contable

Las transacciones son el componente básico de la actividad empresarial y, por tanto el objetivo primero del control interno.

La transacción origina un flujo de actividad desde su inicio hasta su conclusión. Tendremos flujos de ventas, compras, costes, existencias, etc.

Las cuatro fases son: autorización, ejecución, anotación, y contabilización

Por definición, todo sistema de control interno va estrechamente relacionado con el organigrama de la empresa. Este debe reflejar la auténtica distribución de responsabilidades y líneas de autoridad. Las obligaciones de un conjunto de empleados deben estar atribuidas de tal forma que uno o varios de estos empleados, actuando individualmente, comprueben el trabajo de los otros.

Es fundamental que toda empresa tenga una clara y bien planteada organización y cada uno de sus miembros tenga un conocimiento apropiado de su función.

9.3.- Fases del estudio y evaluación del sistema de control interno

El estudio y evaluación del control interno incluye dos fases:

1. La revisión preliminar del sistema con objeto de conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos por la entidad.
2. La realización de pruebas de cumplimiento para obtener una seguridad razonable de que los controles se encuentran en uso y que están operando tal como se diseñaron.

Revisión preliminar

El grado de fiabilidad de un sistema de control interno, se puede tener por: cuestionario, diagrama de flujo, Cuestionario sobre control interno Un cuestionario, utilizando preguntas cerradas, permitirá formarse una idea orientativa del trabajo de auditoría.

Debe realizarse por áreas, y las empresas auditoras, disponen de modelos confeccionados aplicables a sus clientes.

En diferentes capítulos del trabajo por áreas, y a modo de ejemplo, hemos puesto algunos cuestionarios.

Representación gráfica del sistema La representación gráfica nos permitirá realizar un adecuado análisis de los puntos de control que tiene el sistema en sí, así como de los puntos débiles del mismo que nos indican posibles mejoras en el sistema.

Se trata de la representación gráfica del flujo de documentos, de las operaciones que se realicen con ellos y de las personas que intervienen.

Este sistema resulta muy útil en operaciones repetitivas, como suele ser el sistema de ventas en una empresa comercial. En el caso de operaciones individualizadas, como la adquisición de bienes de inversión, la representación gráfica, no suele ser muy eficaz.

La información que debe formar parte de un diagrama de flujo, es: los procedimientos para iniciar la acción, como la autorización del suministro, imputación a centros de coste, etc.

La naturaleza de las verificaciones rutinarias, como las secuencias numéricas, los precios en las solicitudes de compra, etc.

- a) La división de funciones entre los departamentos.
- b) La secuencia de las operaciones.
- c) El destino de cada uno de los documentos (y sus copias).

La identificación de las funciones de custodia.

Pruebas de cumplimiento

Una prueba de cumplimiento es el examen de la evidencia disponible de que una o más técnicas de control interno están operando durante el periodo de auditoría.

El auditor deberá obtener evidencia de auditoría mediante pruebas de cumplimiento de:

Existencia: el control existe

Efectividad: el control está funcionando con eficiencia

Continuidad: el control ha estado funcionando durante todo el periodo.

El objetivo de las pruebas de cumplimiento es quedar satisfecho de que una técnica de control estuvo operando efectivamente durante todo el periodo de auditoría.

Periodo en el que se desarrollan las pruebas y su extensión

Los auditores independientes podrán realizar las pruebas de cumplimiento durante el periodo preliminar.

Cuando éste sea el caso, la aplicación de tales pruebas a todo el periodo restante puede no ser necesaria, dependiendo fundamentalmente del resultado de estas pruebas en el periodo preliminar así como de la evidencia del cumplimiento, dentro del periodo restante, que puede obtenerse de las pruebas sustantivas realizadas por el auditor independiente.

La determinación de la extensión de las pruebas de cumplimiento se realizará sobre bases estadísticas o sobre bases subjetivas. El muestreo estadístico es, en principio, el medio idóneo para expresar en términos cuantitativos el juicio del auditor respecto a la razonabilidad, determinando la extensión de las pruebas y evaluando su resultado.

Cuando se utilicen bases subjetivas se deberá dejar constancia en los papeles de trabajo de las razones que han conducido a tal elección, justificando los criterios y bases de selección.

CAPITULO III

“PAPELES DEL AUDITOR ANTE FRAUDES”

1.- CONCEPTO DE FRAUDE.

1.- El concepto del fraude es muy extenso y no es responsabilidad ni competencia del auditor el realizar determinaciones legales de cuando un fraude ha ocurrido, por lo que el interés que el auditor debe tener sobre fraude se suscribe, específicamente al impacto que ese acto tiene o puede tener en los estados financieros; por lo tanto, para propósitos de este boletín, fraude se define como distorsiones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para sustraer activos (robo), u ocultar obligaciones que tienen o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros sujetos a examen.

2.- Una segunda definición sería.- Que es un engaño hacia un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación, etc. El término "fraude" se refiere al acto intencional de la Administración, personal o terceros, que da como resultado una representación equivocada de los estados financieros, pudiendo implicar:

Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos. Malversación de activos Supresión u omisión de los efectos de ciertas transacciones en los registros o documentos.

Registro de transacciones sin sustancia o respaldo Mala aplicación de políticas contables.

El fraude es una forma de incumplimiento consciente de la norma que supone la obtención de un beneficio, generalmente económico, para el transgresor, en perjuicio de aquellos que cumplen honestamente con sus obligaciones respecto a la economía pública.

Esta transgresión de la norma se produce fundamentalmente en dos órdenes: en el campo de los ingresos, a través del fraude fiscal y de las cotizaciones sociales, y en el campo de los gastos, a través de la percepción indebida de subvenciones y del abuso de prestaciones.

2.- CLASES DE FRAUDE.

2.1.- FRAUDES RELACIONADOS CON LA INFORMACION FINANCIERA: Estos son producidos por distorsiones, alteraciones o manipulaciones intencionales de las cifras presentadas o por omisión en las cantidades o revelaciones de los estados financieros y que causan que estos no estén presentados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las normas de información financieras (NIF). En este boletín esos actos se denominan distorsiones. La información financiera fraudulenta puede ser el resultado de:

- a) manipulación, falsificación, distorsión o alteración de los documentos que soportan la información y los registros contables y que son la base para la preparación de los estados financieros.
- b) alteración, distorsión u omisión intencional en las declaraciones de la administración en relación con los estados financieros, eventos, transacciones u otra información significativa.
- c) No aplicar o aplicar incorrectamente algún o algunas normas de Información Financiera que pueden tener efecto significativo en la adecuada clasificación, presentación y revelación de la información financiera y resultados.

La información fraudulenta no necesita ser el resultado de un plan complicado o de una conspiración; en algunas ocasiones, esa información financiera fraudulenta puede ser el resultado de una cuidadosa planeación hecha por los representantes de la administración agresiva pero poco soportada de un principio de contabilidad complejo y que contribuye a mejorar las cifras financieras a informar o la presentación de cifras intermedias maquilladas temporalmente, con la expectativa de que serán corregidas posteriormente cuando los resultados de operación mejoren.

La intención de un dato es muy difícil de determinar, particularmente en asuntos relacionados con estimaciones contables y la aplicación de las Normas de Información Financiera.

2.2.- FRAUDES PROVENIENTES DEL ROBO DE ACTIVOS: Que causan que los estados financieros no se presenten, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las Normas de información Financiera (NIF).

El robo de activos puede ser realizado de diferentes maneras como son: alterar la recepción de productos, sustraer activos o hacer que la entidad pague por productos o servicios que no se han recibido, etc. El robo de activos suele estar acompañado de falsificación de documentos y/o de registros contables.

3.- FACTORES DE RIESGO DE FRAUDE

Normalmente las siguientes condiciones están presentes cuando un fraude ocurre; a estas condiciones se les conoce como **Factores de riesgo de fraude**.

1.-Incentivos/presiones para perpetrar fraudes. Se retribuye a la administración y a otros funcionarios importantes de la entidad mediante incentivos, lo que provoca que esos funcionarios se encuentren bajo una considerable presión para lograr resultados.

2.- Oportunidades para llevar a cabo un fraude.- no existen controles, los controles existentes son ineficientes, o la administración de la entidad pasa por alto los controles establecidos.

3.- Actitudes y razonamientos para justificar una acción fraudulenta. La falta de valores éticos contribuye a que las personas acepten cometer intencionalmente actos deshonestos. Sin embargo, también personas honestas pueden llegar a cometer fraude en ambientes que les proporcionan facilidades para hacerlo o que los mantienen muy presionados. Entre mayor sea el incentivo o la presión, mayor será la probabilidad de que un individuo acepte la posibilidad de cometer un fraude.

La administración tiene excelente posición para perpetrar fraudes debido a que frecuentemente está en posición de manipular directa o indirectamente los registros contables y presentar información financiera fraudulenta. Normalmente,

“La Auditoría Fiscal como una Herramienta contra los Fraudes en el ámbito Empresarial”

cuando se presenta información financiera fraudulenta, la administración ha violado los controles que aparentan estar funcionando en forma efectiva. La administración puede pedir directamente a los empleados que perpetren el fraude o que le ayuden a llevarlo a cabo. La forma en que la administración puede violar los controles puede ocurrir de muchas maneras impredecibles.

Típicamente, la administración y los empleados involucrados en un fraude tomarán los pasos necesarios para ocultar el mismo a los auditores y a otros, dentro o fuera de la entidad. El fraude puede ser ocultado reteniendo evidencia, haciendo declaraciones falsas o falsificando documentación. Por ejemplo, alterando los reportes de embarque. Los empleados o miembros de la administración que han robado efectivo tratarán de ocultar falsificando firmas o aprobaciones electrónicas en las autorizaciones de desembolsos. Una auditoría conducida de acuerdo con las NAGAS rara vez involucra la autenticación de estas evidencias debido a que los auditores no están entrenados o no se espera que sean expertos en autenticar firmas o documentos. Adicionalmente, un auditor seguramente no descubrirá la existencia o modificación de un documento que se da a través de un arreglo entre la administración y terceras personas involucradas.

El fraude puede ser ocultado a través de colusión entre la administración, empleados o terceras partes. Esa colusión puede causar que en base a evidencia que examine y que en realidad es falsa, el auditor concluya que una operación es adecuada.

A pesar de que los fraudes usualmente se ocultan y la intención de la administración sobre ciertas operaciones es difícil de determinar, la presencia de ciertas condiciones puede sugerir al auditor la posibilidad de que exista un fraude.

4.- ATRIBUTOS DE RIESGO DE FRAUDE

En resumen, la identificación y evaluación de los riesgos de fraude dependen del juicio profesional del auditor e incluye las consideraciones de los atributos de riesgo de fraude que se mencionan a continuación.

- 1.- Tipo de riesgo de fraude que existe: estados financieros fraudulentos o robos de activos.
- 2.- La medición del riesgo: si el riesgo puede ser de una magnitud que pudiera tener un efecto significativo en los estados financieros.
- 3.- La probabilidad del riesgo: probabilidad de que tenga un efecto significativo en los estados financieros.
- 4.- La presencia del riesgo: el riesgo está presente en los estados financieros en su conjunto o está identificado específicamente con una cuenta, grupo de transacciones o aseveraciones.

SE CONSIDERA QUE HAY FRAUDE POR:

- a) Falta de controles adecuados
- b) Poco y mal personal capacitado
- c) Baja y alta rotación del personal
- d) Documentación confusa
- e) Salarios bajos
- f) Existencia de activos de fácil conversión: bonos, pagares, etc.
- g) Legislación deficiente

ACTIVIDADES INCOMPATIBLES ENTRE SI

- Es un hecho demostrado que evitar fraudes es responsabilidad de todos los empleados. Por ello, es importante crear una cultura empresarial encaminada a minimizar el riesgo de fraude.
- Oportunidad.- Para que exista un fraude debe existir una oportunidad, esta puede ser provocada por la falta de controles.

COMO SE EVITA UN FRAUDE

La respuesta más sencilla es la mejorar el control administrativo, implementar prácticas y políticas de control, analizar los riesgos que motiven aun fraude, tener la mejor gente posible, bien remunerada y motivada.

COMO SE DETECTA UN FRAUDE

Existe una infinidad de respuesta a esta pregunta las más comunes son:
Observar, probar o revisar los riesgos específicos de control, identificar los más importantes y vigilar constantemente su adecuada administración.

5.-APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORIA.

Al realizar una auditoría de estados financieros, se deberá obtener la certeza razonable de que los estados financieros tomados como un todo, están libres de errores importantes. Estos errores en los estados financieros podrían surgir como resultado de un fraude o error. Por ello, es relevante precisar la diferencia y evaluar tales errores, así como el fraude cuando es intencional y los errores no intencionales.

Un error se refiere a los errores importantes no intencionales en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o una revelación por medio de notas, que podrían incluir:

Un error en la aplicación de las políticas contables en relación con la medición, reconocimiento, clasificación, presentación o revelación.

Una estimación contable derivada de la omisión o descuido, o mala interpretación de los hechos.

El fraude se refiere a un acto intencional de una o más personas, dentro de la administración, dirección o con los empleados o terceros, que involucra el uso del engaño para obtener una ventaja.

La auditoría no garantiza que se detectarán todos los errores importantes, debido a factores como: el uso del juicio, de pruebas, de las limitaciones implícitas en el control interno y del hecho de que mucha de la evidencia disponible para el auditor es persuasiva y no concluyente. Por estas razones, sólo puede tenerse la certeza razonable de que se van a detectar los errores importantes en los estados financieros. El hecho de que una auditoría se lleve a cabo, puede actuar como un freno, pero el auditor no es responsable ni puede considerársele como tal de la prevención de un fraude o error.

A continuación, se describen algunas características del fraude:

Información financiera fraudulenta que involucra errores importantes, incluyendo omisiones de cantidades o revelaciones en los estados financieros para engañar a los usuarios de los estados financieros.

Poco cuidado u omisión de los controles por parte de la administración.

Administración de ganancias para engañar a los usuarios de los estados financieros influenciando su percepción en cuanto al desempeño y rendimiento de la entidad. Esas situaciones podrían ocurrir cuando la gerencia desee maximizar el desempeño basado en compensaciones, inflando ganancias para garantizar un préstamo bancario o minimizar las obligaciones fiscales.

Apropiarse, indebidamente, de activos que involucren el robo de activos de la entidad.

Incentivos o presiones de fuentes internas o externas para cometer un fraude. Podría existir una oportunidad percibida de emitir información financiera fraudulenta o apropiarse, indebidamente, de activos cuando una persona considere que se pueden omitir o hacer caso omiso de los controles internos.

La principal responsabilidad de la prevención y detección de fraudes, recae en la directiva de una entidad que es garantizar la vigilancia estricta de la administración, que la entidad establezca y mantenga un control interno para

lograr la certeza razonable, en relación con la confiabilidad de la información financiera, la efectividad y la eficiencia de las operaciones, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Es responsabilidad de la gerencia de administración imponer un control estricto para la prevención de fraudes, que pueda reducir las oportunidades de que se cometa el fraude y un freno que podría persuadir a las personas de cometerlo, debido a la probabilidad de detección o castigo. Esto involucra la creación de una cultura de honestidad y comportamiento ético. Además, es responsabilidad de la gerencia establecer un ambiente de control y mantener políticas y procedimientos, para ayudar al logro del objetivo de asegurar, a la brevedad posible, la conducta ordenada y eficiente del negocio de la entidad.

La administración de las entidades, debe tener conocimiento de las actividades que realiza, del ambiente de control y de vigilar los controles internos existentes, con respecto a:

La forma en la que los directivos ejercen la supervisión del proceso de administración para identificar y responder a los riesgos de fraude, y los controles internos que ha establecido la gerencia para prevenir y detectar riesgos.

El proceso administrativo de identificación y respuesta ante riesgos de fraude, incluyendo un riesgo específico que la gerencia ha identificado o saldos contables, clases de transacciones o revelaciones donde es posible que exista el riesgo de fraude.

Las cartas a la gerencia y a los directivos, en relación con los procesos para la identificación y respuesta a los riesgos de fraude.

La comunicación de la gerencia a los empleados, en caso aplicable, en relación con su perspectiva acerca de las prácticas de negocios y del comportamiento ético.

Aunque el enfoque de la gerencia respecto a la evaluación de riesgos varía entre una entidad y otra, el hecho de que la gerencia no haga una evaluación del riesgo de fraude en algunas circunstancias, puede indicar la falta de importancia que esta dirección le da a los controles internos. En entidades donde la administración está a cargo del propietario, la gerencia puede ejercer una supervisión más efectiva que en las entidades de mayor tamaño.

Los procedimientos de análisis y revisión pueden incluir el cambio en la naturaleza, tiempo y dimensión de los procedimientos para obtener evidencia que sea más confiable y relevante, o bien, obteniendo información más susceptible a corroboración. Esto se logra mediante:

La observación física o inspección de ciertos activos.

El uso de técnicas por computadora para recolectar más evidencias sobre los datos contenidos en las cuentas importantes o archivos de transacciones electrónicas.

La obtención de evidencia, de las altas ganancias y de los errores de corte, en el registro de las ventas.

El uso extendido de la confirmación externa para confirmar los términos de las actividades comerciales.

Los procedimientos analíticos más detallados, con respecto a la información financiera.

Como parte del ambiente y de las actividades del control interno, es importante tener presente que en las entidades deben existir aspectos como los siguientes:

Tener por escrito los principios de integridad y valores éticos de la organización.

Tener por escrito los procedimientos para la búsqueda, selección y contratación del personal, programas de capacitación continua y evaluaciones periódicas del personal.

Que se difunda en la compañía un interés de la alta gerencia por el buen funcionamiento del control interno.

Que la estructura de organización de la compañía sea adecuada al tamaño y a la naturaleza de las operaciones de la compañía.

Que los cargos más altos de las compañías sean cubiertos por el personal con la competencia, capacidad, integridad y experiencia profesional suficientes.

Que existan procedimientos para la selección, promoción, capacitación, evaluación, compensación y sanción del personal.

Que la entidad cuente con un análisis de riesgos considerando los objetivos de la organización y las fuentes de los probables riesgos.

Que se definan procedimientos de control para cada uno de los riesgos significativos identificados.

Que ninguna persona tenga el control absoluto sobre todos los aspectos claves de una operación.

Que la autorización, aprobación, procesamiento, registros, pagos o recepción de fondos, revisión y supervisión, custodia de fondos, valores o bienes de las operaciones y transacciones estén asignados a diferentes personas.

Que exista un flujo de información adecuado entre las distintas áreas de la organización.

Que exista por escrito la estructura del sistema de control y de todas las operaciones y transacciones significativas de la organización.

Que las operaciones y transacciones sean registradas en forma apropiada y oportuna.

Que existan restricciones para el acceso a los recursos y registros sólo al personal especialmente autorizado.

Que estén definidos los informes periódicos que debe remitirse a los distintos niveles internos para la toma de decisiones.

Que la supervisión enfatice la práctica de la responsabilidad de los directivos y otros, con funciones de supervisión por el funcionamiento del sistema de control interno.

5.2.- Evaluación de la evidencia de auditoria Boletín 3070 pendiente

Evaluación de la evidencia

Las Normas Internacionales de Auditoría NIA - 500, definen a la evidencia como el conjunto de hechos, pruebas y documentos debidamente acreditados, suficientes, competentes y pertinentes, que sustentan los hallazgos y resultados obtenidos por el auditor.

El conjunto de evidencias constituyen los elementos de prueba que obtiene el auditor forense sobre los hechos que examina, y cuando éstas son suficientes y competentes, respaldan los resultados de la investigación.

Concepto de Prueba

La prueba se denomina como la demostración legal de la verdad de un hecho. Representan de justificar la verdad por los medios que autoriza y reconoce como eficaces la propia ley.

La noción de prueba está presente en todas las manifestaciones de la vida humana, siendo en las ciencias y actividades reconstructivas donde adquiere un sentido preciso y especial.

También en el derecho se utiliza, principalmente para llevar convicción a otros, sean estos terceros imparciales, funcionarios administrativos o de policía, cuando se invoca un hecho en un proceso o en ciertas diligencias. La prueba proporcionará al magistrado o al consejo de asesores esa imagen acerca de la verdad del juicio de los hechos.

El auditor puede obtener evidencia con las siguientes características:

- Evidencia Física
- Evidencia Testimonial
- Evidencia Documental
- Evidencia Digital
- Evidencia Analítica

Desde el momento en que se obtiene la evidencia, se debe mantener su cadena de custodia para que sea aceptada por los tribunales. Esto significa que debe registrarse cuándo un ítem es recibido o cuando deja de estar bajo el cuidado, custodia o control del examinador de fraude. Toda la evidencia recibida debe ser marcada y diferenciada de modo tal que pueda ser identificada en el momento que sea requerido.

Además se deben confeccionar procedimientos que junto con los órganos judiciales se encuentren adaptados a la normativa vigente, en pos de lograr eficiencia y eficacia al momento de la investigación, con el objeto de arribar a un fallo judicial justo. En lo que concierne al régimen legal de las pruebas, es preciso recordar que dependerá de la forma de organización social y de las facultades que cada organismo tiene para legislar en materia de procedimientos judiciales, con el fin de asegurar la efectividad del ejercicio de los derechos que consagren la legislación de fondo.

Se deberá tener una permanente interacción con los órganos judiciales para que aquella evidencia recabada aplicando diversos métodos, pueda ser incorporada dentro de un proceso penal y así transformarse en “prueba”. En este punto donde diversas especialidades de la criminalística, pueden aportar elementos de juicio al lego interviniente.

6.-EVALUACION DEL RIESGO DEL FRAUDE.(BOLETIN 3070)

Como se ha comentado anteriormente, la responsabilidad del auditor es planear y realizar su examen con objeto de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes, intencionales o no. Sin embargo, en ningún examen se obtiene una seguridad absoluta, y es muy probable que no se detecten errores importantes derivados de fraudes, inclusive a pesar de que el examen sea bien planeado y ejecutado adecuadamente. Un error significativo puede ser no detectado debido a la naturaleza de la evidencia que parece ser válida pero que en realidad es falsa o alterada. Más aun, los procedimientos de auditoria pueden ser efectivos para detectar errores pero no fraudes. Por lo anterior, el auditor debe evaluar el riesgo de que en la entidad existan errores importantes causados por fraudes. (Riesgo de fraude).

El escepticismo profesional que deba tener el auditor es muy importante al momento en que este considere o evalúe el riesgo de fraude. El auditor debe conducir su trabajo considerando que un error importante causado por fraude puede existir, a pesar de experiencias pasadas de éxito o a pesar de la creencia del auditor en la integridad y honestidad de la administración; el auditor no debe sentirse satisfecho con una documentación soporte que no sea concluyente, solo por su creencia en la honestidad de la administración.

Además de que el concepto de riesgo es un tema que está estrechamente relacionado con la función del auditor; sin embargo, cuando se hace referencia a su desempeño, se asocia a éste más con la evaluación de controles que con la evaluación de riesgos, lo cual no es exacto, ya que en estricto sentido, los controles se establecen para prevenir o reducir riesgos; por lo tanto, para poder evaluar objetivamente la eficacia de los controles, primero debemos identificar los riesgos que deben prevenir, detectar o corregir.

"La evaluación de riesgos es utilizada para identificar, medir y priorizar riesgos con el fin de que el mayor esfuerzo sea realizado para identificar las áreas auditables de mayor relevancia".

Bajo ese contexto, tanto las declaraciones sobre normas de auditoría (SAS.- Statement on Auditing Standards), las declaraciones para la práctica profesional de la auditoría interna (SIAS.- Statements on Internal Auditing Standards), y las declaraciones para la práctica profesional de auditoría de sistemas (SISAS.- Statements on Information Systems Auditing Standards), establecen lineamientos

en materia de riesgos que los auditores deben observar para realizar un buen trabajo y cumplir con sus responsabilidades.

El "SAS" 47.-" El riesgo de auditoría y la importancia de la realización de la misma", señala que la existencia del riesgo de auditoría está implícita en la frase "en nuestra opinión", y que el riesgo de auditoría es el riesgo que corre el auditor de no modificar, inadvertidamente y en forma apropiada, su opinión sobre los estados financieros que se presentan incorrectamente en importes considerables.

Establece, asimismo, que el auditor debe planear la auditoría para que el riesgo antes señalado se limite a un nivel bajo que sea, a su juicio profesional, apropiado para emitir una opinión sobre los estados financieros, que el riesgo de auditoría puede evaluarse en términos cuantitativos o no cuantitativos, y que el auditor necesita considerarlo a nivel de cuenta o clase de transacciones individuales.

De igual manera, el SIAS 9.-"Valuación de riesgos", establece que como parte de los planes establecidos para llevar a cabo las responsabilidades del departamento de auditoría interna, se debe efectuar una valuación de riesgos con relación a su organización, y señala como elementos del proceso de valuación:

- 1.- Identificación de las actividades auditables.
- 2.- Identificación de factores de riesgo que son relevantes a las actividades auditables
- 3.- Valuación de los factores de riesgo

No obstante los lineamientos antes expuestos, llama la atención el resultado de dos estudios realizados en Estados

Unidos y el Reino Unido, así como en entrevistas del autor con otros auditores de diferentes países, en los que, al menos una tercera parte de los grupos de auditoría interna entrevistados, no realizan auditoría en base a riesgos.

Entre las razones de ello se argumentaron:

- 1.- Falta de entendimiento de los conceptos de riesgo.
- 2.- La evaluación de riesgos puede requerir conocimientos especializados o software.
- 3.- Falta de tiempo para planear.
- 4.- El grupo de auditoría es muy reducido para utilizar herramientas de planeación.

El Instituto Americano de Auditores Internos realiza actualmente, un estudio en materia de riesgos que ha denominado: "Cambiando el Paradigma de Auditor Interno", cuyo objetivo es el identificar o determinar los principios generales utilizados por los administradores de riesgos más exitosos, y ver como dichos

principios pueden ser aplicados en la evaluación de riesgos por parte del auditor interno.

7.- EVALUACIÓN DE LA EVIDENCIA DE AUDITORIA (BOLETÍN 3070)

Evaluación durante la auditoria de riesgos de distorsiones significativas debido a fraude.

La evaluación e estos riesgos por el auditor debe ser un proceso continuo durante la auditoria. Durante el trabajo de campo, pueden identificarse condiciones como las que se mencionan a continuación, que hagan necesario modificar o apoyar el juicio del auditor referente a su evaluación de los riesgos.

7.1.- Discrepancias en los registros contables, incluyendo:

- a) Transacciones que no son registradas completa u oportunamente o que son registradas incorrectamente en cuanto a cantidad, periodo contable, clasificación o políticas de la entidad.
- b) Transacciones o saldos no soportados o no autorizados.
- c) Ajustes de último que afectan significativamente los resultados financieros.
- d) Evidencia del acceso de empleados a los sistemas y registros, de forma inconsistente con el necesario para realizar sus funciones autorizadas.
- e) Quejas o indicios proporcionados al auditor acerca de posibles fraudes.

7.2.- Evidencia conflictiva extraviada, incluyendo:

- a) Documentos faltantes o perdidos.
- b) Documentos que aparentan haber sido alterados.
- c) No disponibilidad de documentos originales, sino solo de documentos fotostáticos o transmitidos electrónicamente, cuando se supone que deben existir los documentos originales.
- d) Partidas significativas sin explicación, en las conciliaciones.
- e) Respuestas inconsistentes, vagas o inverosímiles de la administración a preguntas o indagaciones resultantes de procedimientos analíticos.
- f) Discrepancias inusuales entre los registros de la entidad y las respuestas a solicitudes de confirmación.

- g) Faltantes de inventarios o de otros activos físicos de magnitud considerable.
- h) Evidencia electrónica no disponible o extraviada, inconsistente con las políticas y prácticas de retención de registros de la entidad.
- i) Incapacidad para proporcionar evidencia de desarrollo de sistemas claves, de pruebas de cambios hechos a programas y de las actividades de implementación de cambios y desarrollos hechos en el año actual a los sistemas.

7.3.- Relaciones problemáticas o inusuales entre el auditor y la administración para resolver, incluyendo:

- a) Negativa al auditor de acceso a registros, instalaciones, ciertos empleados, clientes, proveedores o a otros en donde o de quienes puede procurarse evidencia de auditoria.
- b) Presiones de tiempo indebidas impuestas por la administración para resolver asuntos complejos o contenciosos.
- c) Quejas de la administración acerca de la conducción de la auditoria o intimidaciones de la administración a miembros del equipo de auditoria, particularmente con relación a evidencia de auditoria o a la resolución de desacuerdos potenciales con la administración.
- d) Retrasos inusuales por la entidad para proporcionar información solicitada.
- e) Rehusarse la administración facilitarle al auditor acceso a archivos electrónicos clave, para ser probados mediante el uso de técnicas de auditoria con asistencia del computador.
- f) Rehusarse la administración el acceso del auditor a personal operativo e instalaciones clave del procesamiento electrónico de datos, incluyendo, seguridad, operaciones y personal de desarrollo de sistemas.
- g) Rehusarse la administración a añadir o modificar revelaciones en los estados financieros, necesarias para hacerlos más completos o transparentes.

8.- RESPUESTA DEL AUDITOR A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE

Respuestas del auditor a distorsiones en los estados financieros que pueden ser resultado de fraude.

Cuando los resultados de las pruebas de auditoría identifican distorsiones en los estados financieros, el auditor debe considerar si esas distorsiones son o no indicativas de fraude. Esta determinación afecta la evaluación de importancia relativa hecha por el auditor y las respuestas necesarias que se determinen como resultado de esa evaluación.

Si el auditor considera que las distorsiones son o pueden ser el resultado de fraude, pero que el efecto de ellas en los estados financieros no es significativo, el auditor de todas maneras debe evaluar las implicaciones, especialmente aquellas relacionadas con la posición, en la organización de la entidad, de la(s) personas involucrada (s).

Si el auditor considera que la distorsión es o puede ser causada por fraude y ha determinado que el efecto puede ser significativo en los estados financieros o si no le es posible evaluar si el efecto es significativo, el auditor debe:

1.- Intentar obtener evidencia adicional para determinar si un fraude significativo ocurrió o es posible que haya ocurrido, y si este es el caso, su efecto en los estados financieros y en su opinión sobre los mismos.

2.- considerar las implicaciones en otros aspectos de la auditoría.

3.- discutir el asunto y el enfoque de la investigación posterior con personal de un nivel apropiado de la administración, que sea por lo menos de un nivel superior al de los involucrados, y con los niveles más altos de la administración y el comité de auditoría. Si el auditor considera que los niveles más altos de la administración están involucrados, puede ser apropiado discutir el asunto directamente con el consejo de administración, el comité de auditoría o con un órgano semejante.

4.- Si se considera apropiado, sugerir que el cliente consulte con sus asesores legales.

La consideración por el auditor de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, debido a fraude y los resultados de las pruebas de auditoría, pueden indicar la existencia de esos riesgos, de tal magnitud, que el auditor deba considerar retirarse del trabajo y comunicar las razones de su retiro al consejo de administración, al comité de auditoría y a otros con autoridad y responsabilidad equivalente. En estas circunstancias el auditor debe evaluar la necesidad de obtener asesoría legal. La determinación del auditor respecto a retirarse del trabajo o no, puede depender de:

- a) Las implicaciones acerca de la integridad de la administración.
- b) La diligencia y cooperación de la administración y del consejo de administración en investigar las circunstancias y en tomar acciones apropiadas.

Debido a la variedad de circunstancias que pueden presentarse, no es posible describir de una manera definitiva cuando o en que circunstancias es apropiado que el auditor se retire del trabajo. Es recomendable que el auditor consulte con sus asesores legales cuando considere retirarse de un trabajo.

Una vez concluida por el auditor la evaluación de los riesgos de fraude, en respuesta y con escepticismo profesional, debe proceder a obtener y evaluar la evidencia de auditoría; por ejemplo:

Diseñando procedimientos de auditoría adicionales o diferentes para obtener una evidencia más confiable que soporte una cuenta específica del Estado de posición financiera, un grupo de transacciones y sus aseveraciones relativas.

Obteniendo corroboración adicional de las explicaciones o declaraciones obtenidas de la administración referentes a asuntos importantes a través de su confirmación por terceras partes, el uso de especialistas, revisiones analíticas, examen de documentación obtenida de fuentes independientes o preguntas a otras personas dentro o fuera de la entidad, diferentes a quienes integran su administración.

La respuesta del auditor a su evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros debido a fraude, dependerá de la naturaleza e importancia de los riesgos identificados y de los programas y controles establecidos en la entidad para cubrirlos.

El auditor responde al riesgo de auditoría debido a distorsiones significativas en los estados financieros debido a fraude, considerando las siguientes tres respuestas:

- a) Los juicios del auditor relativos al riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros debido a fraude, tienen un efecto global en la manera en que se conduce la auditoría.

La respuesta del auditor, cubrirá generalmente más consideraciones generales, además de los procedimientos específicos que de otra manera se hubieran planeado, principalmente:

Asignación de personal y supervisión: el conocimiento, habilidad y capacidad del personal a quien se asigna responsabilidades importantes en el trabajo, deben ser congruentes con la evaluación hecha por el auditor de los riesgos de distorsiones significativas debido a fraude. Además, el alcance de la supervisión debe reflejar los riesgos de distorsiones significativas debido a fraude.

Aplicación de las Normas de Información Financiera: el auditor deberá considerar los criterios seguidos por la administración para la selección y aplicación de las Normas de Información Financiera significativas, principalmente aquellos relacionados con mediciones subjetivas y transacciones complejas. También se debe de considerar si las NIF seleccionadas y las políticas adoptadas por la administración pueden haber sido aplicadas incorrectamente provocando una distorsión significativa en los estados financieros.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: con objeto de que los procedimientos de auditoría no se conviertan en procedimientos predecibles, al seleccionar aquellos al ser aplicados, el auditor deberá incorporar elementos de sorpresa. Por ejemplo, la aplicación de pruebas sustantivas sobre cuentas de Balance General seleccionadas, que de otra manera no hubieran sido revisadas debido a su importancia relativa o riesgo ajustando la fecha en que se realizaran pruebas sustantivas utilizando métodos diferentes para la determinación de las muestras a revisar, o revisando procedimientos en diferentes localidades sin anuncio previo.

- c) Una respuesta a los riesgos identificados, que involucren la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a ser aplicados.

Los procedimientos a aplicarse en respuesta al riesgo de información financiera fraudulenta significativa, varían dependiendo del tipo de riesgo identificado y de las cuentas, grupo de transacciones y aseveraciones que son afectadas. Estos procedimientos pueden incluir pruebas sustantivas y pruebas de efectividad operativa de los controles; sin embargo, debido a la capacidad de la administración para violar los controles y que estos aparenten estar funcionando efectivamente, es poco probable que el riesgo de auditoría pueda reducirse a un nivel adecuadamente bajo, que permita realizar únicamente pruebas de cumplimiento, por lo que la respuesta del auditor de los procedimientos de auditoría, de la siguiente manera:

1.- La **naturaleza** de los procedimientos de auditoria para obtener evidencia más confiable y obtener información adicional que ayude a corroborar la evidencia obtenida.

2.- La **oportunidad** de las pruebas sustantivas para realizarlas en, o cerca de, la fecha de cierre del periodo auditado, si el auditor concluye que las pruebas en periodos intermedios no son efectivas considerando que puede estar presente un error intencional o una manipulación.

3.- El **alcance de los procedimientos de auditoria** incrementando los tamaños de las muestras o efectuando revisiones analíticas a niveles más detallados. Adicionalmente, la aplicación de técnicas de auditoria a través del computador, permite revisiones más extensas de los archivos electrónicos clave y de los archivos contables para clasificar y analizar transacciones con características específicas o para probar una población o universo completo, en lugar de una muestra.

c) Una respuesta que involucra la aplicación de ciertos procedimientos para cubrir con mayor amplitud el riesgo de que la administración viole los controles establecidos.

Como se comenta en los párrafos anteriores, la administración está en una posición privilegiada para cometer fraudes debido a su capacidad directa o indirecta para manipular a los empleados y a los registros contables y preparar información financiera fraudulenta y debido también a su naturaleza, estos actos pueden ocurrir de maneras no predecibles por el auditor; por lo tanto en el inciso a) de este mismo párrafo, se pueden aplicar los siguientes procedimientos:

1.- Examinar pólizas de diario y de ajustes contables para obtener evidencia de posibles distorsiones significativas en los estados financieros debido a fraude.

2.- Revisar las estimaciones contables para buscar posibles sesgos que puedan resultar en distorsiones significativas en los estados financieros debido a fraude.

3.- Revisar las razones de negocio en busca de transacciones inusuales significativas.

9.- COMUNICACIONES DE POSIBLES FRAUDES A LA ADMINISTRACIÓN, AL COMITÉ DE AUDITORÍA Y A OTROS

Cuando el auditor determine que hay evidencia de que un fraude puede existir, debe comunicar ese asunto al nivel apropiado de la administración, este es procedente aun cuando el asunto pueda considerarse sin consecuencias, como puede ser el caso de un pequeño robo cometido por un empleado de un nivel bajo en la organización de la entidad. Un fraude que involucre a la alta administración o un fraude que cause una distorsión significativa en los estados financieros, debe ser informado directamente al consejo de administración, al comité de auditoría o a algún órgano semejante. Adicionalmente, el auditor debe acordar con el consejo de administración o con el comité de auditoría sobre la naturaleza y extensión de las comunicaciones del auditor a ellos, relativas a robos perpetrados por empleados de bajo nivel.

Si como resultado de la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros debido a fraude, el auditor ha identificado la existencia de esos riesgos, que tienen implicaciones continuas en el control, el auditor debe considerar si los riesgos representan situaciones a informar referentes al control interno de la entidad que deban comunicarse a la alta administración o al comité de auditoría. El auditor también debe considerar si la ausencia de, o las debilidades en, programas y controles para reducir riesgos específicos de fraude, o contribuir de alguna otra manera a prevenir, disuadir y detectar fraude, representan situaciones a informar que deban comunicarse a la alta administración, al consejo de administración y al comité de auditoría, de acuerdo al Boletín 3050 de esta comisión.

El auditor también puede considerar el comunicar otros riesgos de fraude que haya identificado como resultado de su evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros debido a fraude. Esas comunicaciones pueden ser parte de una comunicación global al consejo de administración o al comité de auditoría, sobre los riesgos del negocio y de los estados financieros que afectan a la entidad.

La relevación de posibles fraudes a otras partes que no sean la alta administración, el consejo de administración, al comité de auditoría o sus equivalentes, normalmente no es parte de la responsabilidad del auditor, y el código de Ética y sus obligaciones legales relativas o confidenciales no le permiten hacerlo, a menos que tal revelación se haga en su dictamen. Sin embargo, puede existir la obligación de revelar posibles fraudes a partes distintas a la entidad:

1.- En cumplimiento a ciertos requerimientos legales y contractuales (cuando el servicio de auditoría ha sido contratado por alguna agencia u organismo gubernamentalmente.

2.- A un auditor asesor cuando éste haya preguntado de acuerdo con el Boletín 5070, "Comunicaciones entre el auditor sucesor y el auditor predecesor".

3.- Respuesta a un citatorio judicial.

Debido a la existencia de conflictos potenciales entre la ética del auditor y sus obligaciones legales relativas a la confidencialidad de asuntos de sus clientes, es conveniente que el auditor consulte con su asesor legal antes de hacer revelaciones a terceras personas, de los asuntos que se tratan en los párrafos 55 a 58.

10.-DOCUMENTACIÓN POR EL AUDITOR DE SUS CONSIDERACIONES DE FRAUDE.

El auditor debe documentar en sus papeles de trabajo lo siguiente:

1.- La discusión en la etapa de planeación, entre el personal del equipo de auditoría, referente a la susceptibilidad de los estados financieros de la entidad a distorsiones significativas en ellos debido a fraude, incluyendo cómo y cuándo se llevó a cabo la discusión, los miembros del equipo de auditoría que participaron y los asuntos discutidos.

2.- Los procedimientos aplicados para obtener la información necesaria para identificar y evaluar los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros debido a fraude.

3.- los riesgos específicos de distorsiones significativas en los estados financieros debido a fraude, que fueron identificados y una

CAPITULO IV

“EL MANEJO DE UNA ORGANIZACIÓN”

1. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO.

INTRODUCCIÓN

El control interno comprende el plan de organización, los métodos y procedimientos que tiene implantados una empresa o negocio, estructurados en un todo para la obtención de tres objetivos fundamentales:

- a) La obtención de información financiera correcta y segura.
- b) La salvaguarda de los activos.
- c) La eficiencia de las operaciones.

El control interno ha carecido durante muchos años de un marco referencial común, generando expectativas diferentes entre empresarios y profesionales. El control interno debe garantizar la obtención de información financiera correcta y segura ya que ésta es un elemento fundamental en la marcha del negocio, pues con base en ella se toman las decisiones y formulan programas de acciones futuras en las actividades del mismo. Debe permitir también el manejo adecuado de los bienes, funciones e información de una empresa determinada, con el fin de generar una indicación confiable de su situación y sus operaciones en el mercado.

Es importante identificar los riesgos de control interno, y la forma en que afectan al mismo. El riesgo de auditoría puede ser considerado como una combinación entre la posibilidad de la existencia de errores significativos o irregularidades en los estados financieros y el hecho de que los mismos no sean descubiertos por medio de procedimientos de control del cliente o del trabajo de auditoría. El riesgo de auditoría está integrado así:

- a) Riesgo Inherente.
- b) Riesgo de Control.
- c) Riesgo de Detección.

La evaluación del control interno consiste en hacer una operación objetiva del mismo. Dicha evaluación se hace a través de la interpretación de los resultados de algunas pruebas efectuadas, las cuales tienen por finalidad establecer si se están realizando correctamente y aplicando los métodos, políticas y procedimientos establecidos por la dirección de la empresa.

El siguiente informe contiene la investigación concerniente al Control Interno y su Evaluación.

OBJETIVOS

Objetivo general

Conocer en qué consiste el control interno, así como su funcionamiento en la organización, su importancia dentro de la misma, sus componentes, los tipos de control interno que existen, así como los medios por los cuales puede ser evaluado, y los procesos para dicha evaluación.

Objetivos específicos

1. Definir el control interno, y determinar por qué es tan importante que funcione adecuadamente en una entidad.
2. Conocer los tipos de control interno que existen, con el propósito de identificar cada uno de ellos, y saber aplicarlos de acuerdo a las circunstancias.
3. Identificar los principios de control interno de acuerdo a su clasificación, e indicar cuál es su función para el desarrollo del control interno.
4. Distinguir los principales componentes de control interno, y la utilidad que estos proporcionan al mismo.
5. Conocer los medios por los cuales el control interno puede ser evaluado, y la utilidad que el auditor da a los resultados que obtiene de la evaluación.

CONTROL INTERNO Y SU EVALUACIÓN

1. Definición.

Es el proceso realizado por el consejo de administración, los ejecutivos u otro personal, diseñado para ofrecer una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos en las categorías de 1) eficacia y eficiencia de las operaciones, 2) confiabilidad de los informes financieros 3) cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

1.1 Importancia

El control interno en cualquier organización, reviste mucha importancia, tanto en la conducción de la organización, como en el control e información de la operaciones, puesto que permite el manejo adecuado de los bienes, funciones e información de una empresa determinada, con el fin de generar una indicación confiable de su situación y sus operaciones en el mercado; ayuda a que los recursos (humanos, materiales y financieros) disponibles, sean utilizados en forma

eficiente, bajo criterios técnicos que permitan asegurar su integridad, su custodia y registro oportuno, en los sistemas respectivos.

1.2 Ambiente y estructura del control interno

El ambiente de control define al conjunto de circunstancias que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno y que son por lo tanto determinantes del grado en que los principios de este último imperan sobre las conductas y los procedimientos organizacionales. Es fundamentalmente, consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección, la gerencia, y por carácter reflejo, los demás agentes con relación a la importancia del control interno y su incidencia sobre las actividades y resultados.

2.-EL PAPEL DE LA GERENCIA EN LA PREVENCIÓN Y DETENCIÓN DE FRAUDES.

- a) DEFINICIÓN DE OBJETIVO
- b) IDENTIFICACIÓN DE RIESGO
- c) VALORACIÓN DE RIESGOS
- d) LAS MEDIDAS PREVENTIVAS
- e) LAS ACCIONES DETECTIVAS
- f) LAS ACCIONES CORRECTIVAS
- g) EL CUADRO DE ADMINISTRACIÓN

CUADRO DE ADMINISTRACIÓN FRENTE A LA EVENTUALIDAD DE FRAUDES

CURSOS	OBJETIVOS	RIESGOS	PREVENCIÓN	DETECCIÓN
Financieros, materiales y de capital	Protección	Robo Falsificación Asalto Otras acciones de manipulación	División de deberes Responsabilidad Custodia Sistemas burocráticos Contabilidad Medios adicionales Seguros	Monitoreo integrado; incluyendo arqueo, conciliación, revisión, visualización, etc.

CUADRO DE ADMINISTRACIÓN, APLICACIÓN A EFECTIVO

RECURSOS	OBJETIVOS	RIESGOS	PREVENCIÓN	DETECCIÓN
Monedas y billetes Cuentas bancarias	Protección	Manipulación Falsificación Asalto	División de deberes Burocracia Responsabilidad Custodia Protección Cancelación Visualización Fílmicas Seguros	Arqueos Verificación Conciliación Comunicación

El auditor interno es responsable de asistir en la prevención del fraude a través del examen y evaluación de lo adeudado y efectivo del control de acuerdo con el riesgo potencial en los diferentes segmentos de operación de la organización.

Para llevar a cabo estas responsabilidades el auditor interno deberá determinar si:

- a) Se fomenta en el medio ambiente la conciencia de control.
- b) Establecen metas y objetivos reales.
- c) Existen políticas corporativas por escrito (ejemplo: código de conducta que describa lo que debe entenderse por actividades prohibidas y las acciones requeridas cuando esas violaciones sean descubiertas).
- d) Establecen y mantienen políticas para la autorización de transacciones.
- e) Políticas, prácticas, procedimientos, reportes y otros mecanismos son desarrollados para controlar actividades y salvaguardar activos particularmente en las áreas de alto riesgo.
- f) Los canales de comunicación proporcionan a la gerencia información adecuada y confiable.
- g) Son necesarias recomendaciones para el establecimiento y mejoramiento de controles efectivos que ayuden a determinar fraudes.

Responsabilidad de la Gerencia:

La responsabilidad por la prevención y detección de fraude y error descansa en la gerencia que debe implementar y mantener sistemas de contabilidad adecuados.

Responsabilidad del Auditor:

El auditor no es y no puede ser responsable de la prevención del fraude o error, sin embargo, el hecho de que se lleve a cabo una auditoria anual, puede servir para contrarrestar fraudes o errores.

Evaluación del Riesgo:

Al planear la auditoria, el auditor debería evaluar el riesgo de distorsión material que el fraude o error pueda producir en los estados financieros, y debería indagar ante la gerencia si existe fraudes o errores significativos que hayan sido descubiertos.

Detección:

Basado en la evaluación del riesgo el auditor debería diseñar procedimientos de auditoria para obtener seguridad razonable que sea detectada las distorsiones producidas por fraude o error material en los estados financieros.

Limitaciones Inherentes a una Auditoria:

Una auditoria está sujeta al riesgo inevitable de que algunos errores materiales de los estados financieros no sean detectados.

Procedimientos a Seguir cuando hay indicios de que existe Fraude o Error: El auditor debería considerar el efecto potencial sobre los estados financieros. Si el auditor cree que dicho fraude o error podría tener un efecto de importancia sobre los estados financieros, el auditor debería desarrollar los procedimientos modificados o adicionados apropiados.

Informe sobre Fraude o Error:

A la administración; respecto al fraude el auditor evaluaría la responsabilidad de la administración, si esto conlleva a que están inmersos buscaría a los socios o accionistas, o sino el auditor buscaría asesoría legal para auxiliarse en los procedimientos a seguir.

A los usuarios del dictamen del auditor sobre los estados financieros; si la empresa impide que obtenga suficiente evidencia, el auditor hace una observación o una abstención de opinión sobre los estados financieros, a las autoridades reguladoras y ejecutoras.

REVISIÓN DE PAPELES DE TRABAJO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FISCALES

Antecedentes

Con fundamento en la Fracción IV del Artículo 42 del Código Fiscal de la Federación (CFF), las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados han cumplido con las disposiciones fiscales y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, están facultadas para revisar los dictámenes formulados por contadores públicos sobre los estados financieros de los contribuyentes y sobre las operaciones de enajenación de acciones que realicen, así como la declaratoria por solicitudes de devolución de saldos a favor de impuesto al valor agregado y cualquier otro dictamen que tenga repercusión para efectos fiscales formulado por contador público y su relación con el cumplimiento de disposiciones fiscales.

Por otra parte, la Fracción II del Artículo 52 del CFF, establece que el dictamen o la declaratoria formulado con motivo de la devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado, se formulen de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de dicho Código y las normas de auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado de los mismos.

Asimismo, el Artículo 52 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF), menciona que para efectos de la Fracción II del Artículo 52 del CFF antes mencionado, las normas de auditoría se considerarán cumplidas en la forma siguiente:

I. Las relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público, cuando su registro se encuentre vigente y no tenga impedimento.

II. Las relativas al trabajo profesional, cuando:

a).- La planeación del trabajo y la supervisión de sus auxiliares le permitan allegarse los elementos de juicio suficientes para fundar su dictamen.

b).- El estudio y evaluación de control interno del contribuyente le permita determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría que habrán de emplearse; y

c).- Los elementos probatorios e información presentada en los estados financieros del contribuyente y en las notas relativas, son suficientes y adecuados para su razonable interpretación.

En caso de excepciones a lo anterior, el contador público debe mencionar claramente en qué consisten y su efecto cuantitativo sobre los estados financieros, emitiendo en consecuencia un dictamen con salvedades o un dictamen negativo, según sea el caso.

Cuando carezca de elementos probatorios, el contador público emitirá una abstención razonada de opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto.

Como puede observarse, lo anteriormente expuesto obliga al contador público que dictamina estados financieros para efectos fiscales, cumplir con las normas de auditoría como son las personales, de ejecución y de información.

Procedimientos de revisión de papeles de trabajo por parte de las autoridades fiscales

Con el objetivo de cumplir con la obligación de revisión de los papeles de trabajo formulados por los contadores públicos para emitir el dictamen para efectos fiscales, las autoridades ya no están siguiendo exclusivamente el sistema tradicional de revisión, el cual consistía en hacer preguntas concretas y específicas sobre determinados rubros de los estados financieros que tuvieran principalmente efectos fiscales. Independientemente de que también preguntan lo anterior, lo que actualmente están haciendo es verificar la actuación profesional del contador público, es decir, pretenden cerciorarse a través de distintas preguntas, si realmente el contador llevó a cabo su trabajo de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas. Esta situación puede parecer intrascendente y obvia; sin embargo, pudiera ser posible que en algún o algunos casos, no se deje evidencia en los papeles de trabajo de ese cumplimiento que es obligatorio.

3.- CARACTERISTICAS DE ACCIONES FRAUDULENTAS.

Conocer las características de fraude es una de las prioridades que todo auditor debe atender. Ello lo ayuda a mantener en perspectiva lo que debe identificar al emprender una investigación.

Fraude es un concepto legal del que auditores no hacen una determinación legal. El rol del auditor con respecto a fraude es no determinar si el fraude ocurrió o no, es simplemente determinar si actos fraudulentos tienen impacto que es material en los estados financieros objeto de una auditoría. En el caso del contador forense este rol es más extensivo porque implica la determinación de existencia de fraude y por ende del posible responsable para que en últimas sea juzgado.

Para identificar fraude es esencial distinguir entre lo que constituye fraude y lo que constituye error. La palabra clave entre los dos es “intencional.” El error siempre es de buena fe, no existe la intención de engañar y se comete sin premeditación. Mantener en mente que el fraude es un acto intencional que resulta en una distorsión material de los estados financieros. Si una organización presenta un resultado del ejercicio que es pérdida y debido a las presiones ejercidas sobre los directivos de esa organización quienes probablemente no obtendrían los bonos condicionados al logro de los objetivos propuestos, los responsables del área financiera podrían incurrir en fraude al planear y orquestar que ventas que deben reflejarse en los estados financieros a enero del año siguiente se presenten al cierre del año que se audita. El resultado de este reconocimiento prematuro de ventas es que en lugar de mostrar una pérdida, los estados financieros mostrarán una ganancia como resultados de ingresos inflados.

Los dos tipos de fraude relativos a los estados financieros son estados financieros fraudulentos y apropiación indebida de fondos.

1.- Los estados financieros fraudulentos: presentan u omiten intencionalmente información que es material a los estados financieros, omitiendo sumas, no

“La Auditoría Fiscal como una Herramienta contra los Fraudes en el ámbito Empresarial”

revelando suficientemente en las notas, todo ello con el propósito de engañar a los diferentes usuarios de los estados financieros: accionistas, bancos, el gobierno, los empleados, etc. Ello puede lograrse a través de manipulación, alteración, o falsificación de records contables u otros documentos que soportan la información contenida en los estados financieros. La no aplicación o aplicación indebida de los Normas de Información Financiera es otra de las formas de fraude en los estados financieros. Por ejemplo, una obligación bancaria que tiene vencimiento en menos de un año y que por lo tanto, hará uso de activos corrientes, cuando es presentada como un pasivo a largo plazo, distorsiona completamente las razones financieras que los interesados analizarían.

2.- El hurto es la apropiación de los bienes de una organización, por ejemplo, inventario, lo cual causa que los estados financieros no sean presentados en todos los aspectos materiales en conformidad con los PCGA. Una forma de apropiación de activos se presenta cuando empleados hacen que la organización pague por bienes y servicios que ésta no utiliza.

No todos los indicadores de fraude conducen a determinar que fraude efectivamente existe, sin embargo, un investigador o contador forense posee el conocimiento de los procesos que debe seguir para asegurarse de que si efectivamente hubo fraude, el responsable sea castigado.

Por otro lado el concepto del fraude es muy extenso y no es responsabilidad ni competencia del auditor el realizar determinaciones legales de cuando un fraude ha ocurrido, por lo que el interés que el auditor debe tener sobre fraude se suscribe, específicamente al impacto que ese acto tiene o puede tener en los estados financieros; por lo tanto, para propósitos de este boletín, fraude se define como distorsiones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para sustraer activos (robo), u ocular obligaciones que tienen o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros sujetos a examen.

Definición.- Podemos afirmar que es un engaño hacia un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación, etc. El término "fraude" se refiere al acto intencional

de la Administración, personal o terceros, que da como resultado una representación equivocada de los estados financieros, pudiendo implicar:

Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos. Malversación de activos Supresión u omisión de los efectos de ciertas transacciones en los registros o documentos.

Registro de transacciones sin sustancia o respaldo Mala aplicación de políticas contables.

El fraude es una forma de incumplimiento consciente de la norma que supone la obtención de un beneficio, generalmente económico, para el transgresor, en perjuicio de aquellos que cumplen honestamente con sus obligaciones respecto a la economía pública.

Esta transgresión de la norma se produce fundamentalmente en dos órdenes: en el campo de los ingresos, a través del fraude fiscal y de las cotizaciones sociales, y en el campo de los gastos, a través de la percepción indebida de subvenciones y del abuso de prestaciones.

ALGUNAS CARACTERISTICAS SON LAS SIGUIENTES:

1. SOBORNO
2. PECULADO
3. ROBO
4. EMISIONES SIN RESPALDO O INORGÁNICA
5. DONACIONES ILEGALES
6. ABULTAMIENTO DE INGRESOS O GASTOS
7. ALTERACIONES DE NÓMINA
8. LAS COMISIONES O DÁDIVAS ILEGALES
9. INCENDIOS PROVOCADOS
10. QUIEBRAS FABRICADAS
11. TRAICIÓN
12. ENGAÑO
13. CHANTAJE
14. EMBAUCAMIENTO
15. VENTAS FICTICIAS
16. PAGOS IMPROPIOS
17. SOBREVALUACIONES O SUBVALUACIONES
18. FRAUDES FISCALES

CAPITULO V

“RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA”

INTRODUCCIÓN

El auditor interno es responsable de asistir en la prevención del fraude a través del examen y evaluación de lo adeudado y efectivo del control de acuerdo con el riesgo potencial en los diferentes segmentos de operación de la organización.

PARA LLEVAR A CABO ESTAS RESPONSABILIDADES EL AUDITOR INTERNO DEBERÁ DETERMINAR SI:

- a) Se fomenta en el medio ambiente la conciencia de control.
- b) establecen metas y objetivos reales.
- c) Existen políticas corporativas por escrito (ejemplo: código de conducta que describa lo que debe entenderse por actividades prohibidas y las acciones requeridas cuando esas violaciones sean descubiertas).
- d) Establecen y mantienen políticas para la autorización de transacciones.
- e) Políticas, prácticas, procedimientos, reportes y otros mecanismos son desarrollados para controlar actividades y salvaguardar activos particularmente en las áreas de alto riesgo.
- f) Los canales de comunicación proporcionan a la gerencia información adecuada y confiable.
- g) Son necesarias recomendaciones para el establecimiento y mejoramiento de controles efectivos que ayuden a determinar fraudes.

AL LLEVAR A CABO UNA AUDITORÍA, LA RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR INTERNO PARA DETECTAR UN FRAUDE ES:

- a) Tener conocimiento suficiente del fraude para estar capacitado para identificar indicadores de que un fraude podría haber sido cometido. este conocimiento incluye la necesidad de conocer las características del fraude, las técnicas usadas para cometer fraudes y los tipos de fraudes asociados con las actividades auditadas.
- b) Estar alerta para las oportunidades, así como las debilidades de control, que podrían permitir un fraude.
- c) Evaluar los indicadores de que un fraude podría haber sido cometido y decidir si es necesario efectuar más acciones adicionales o recomendar una investigación.
- d) Notificar a las autoridades apropiadas dentro de la organización cualquier determinación que se haga y si hay suficientes indicadores de que en el fraude ha sido cometido para recomendar una investigación.

Los auditores internos no deben esperar tener un conocimiento equivalente a la persona cuya responsabilidad primaria es detectar e investigar el fraude.

Además los procedimientos de auditoría en forma individual, aun cuando sean llevados a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que el fraude sea detectado.

1. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

A partir de este momento iniciaremos un recorrido paso a paso por la metodología que nos llevará a implementar un Sistema de Control Interno adecuado en nuestras organizaciones.

Es recomendable seguir de forma ordenada cada una de las capacitaciones virtuales con el fin de entender claramente la metodología y hacer uso de las herramientas complementarias con las que estaremos actualizando de forma permanente el módulo de control interno.

En esta primera parte haremos una introducción de la metodología sugerida para implementar un sistema de control interno.

En la conducción de una auditoría, la firma de Contadores y el equipo de trabajo están obligados a:

- a) Cumplir con los requisitos éticos, incluyendo los relativos a la independencia.
- b) Cumplir con los requisitos de control de calidad (NIA 220).
- c) Realizar la auditoría de acuerdo con las NIA.
- d) Planificar y realizar una auditoría con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que provoquen que los estados financieros contengan errores materiales.
- e) Obtener una certeza razonable de que los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- f) La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice una serie de juicios o supuestos que afectan las estimaciones contables significativas y que controlan que sean adecuadas tales estimaciones en forma permanente.

g) Planear y realizar la auditoría para reducir el riesgo de auditoría hasta un nivel aceptable bajo.

h) Determinar si el marco de información financiera adoptado por la administración, en la preparación de los estados financieros, es aceptable teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y el objetivo de los estados financieros.

Etapas de una auditoría

El enfoque de auditoría debe ser diseñado para reunir las pruebas suficientes y apropiadas para apoyar el dictamen de auditoría de la manera más eficiente y eficaz.

a) ACTIVIDADES PRELIMINARES DEL TRABAJO

En la etapa de planeación, el socio se asegura de que:

- 1.- Se haya obtenido la aceptación del cliente.
- 2.- Se hayan revisado los aspectos de control de calidad para el trabajo incluyendo la revisión de la competencia del equipo para llevar a cabo la asignación y control del cumplimiento de los requisitos éticos, incluyendo la revisión de los requisitos de independencia.

b) PLANEACIÓN

La planeación es esencial para concentrar los esfuerzos de auditoría. Los componentes clave de la planificación son:

- Identificar el alcance del trabajo.
- Desarrollar:

- 1.- Una estrategia de auditoría, teniendo en cuenta el alcance del trabajo.

- 2.- El negocio y el entorno normativo en el que opera la entidad.
- 3.- Los objetivos de información, el calendario o programa de auditoría y la naturaleza de la comunicación requerida.
- 4.- Cuestiones relacionadas con la dirección de la auditoría incluyendo el establecimiento preliminar de niveles de materialidad, la revisión preliminar de riesgos incluyendo el riesgo de fraude, la revisión preliminar de control interno, incluido el entorno de control y el proceso adoptado por la entidad para identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos.
 - Desarrollar, con base en lo anterior, el plan general de auditoría detallando la naturaleza, el calendario o programa y el alcance de los procedimientos de auditoría que se van a llevar a cabo con el fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, la naturaleza de las pruebas que se van a adoptar, los procedimientos que se realicen al nivel de aseveración y la adaptación de los programas o cédulas de auditoría a las necesidades específicas.

c) EJECUCIÓN

Los componentes clave de la fase de ejecución son los siguientes:

- 1.- La realización de la prueba de los controles y las pruebas sustantivas sobre las transacciones y saldos, incluyendo los procedimientos analíticos sustantivos para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para que el equipo de trabajo pueda llegar a conclusiones razonables sobre las cuales se base el dictamen de auditoría.
- 2.- Evaluación de los supuestos significativos utilizados en la medición del valor razonable.
- 3.- La identificación de partes relacionadas y la obtención de pruebas suficientes y adecuadas de auditoría en materia de medición y la divulgación de las transacciones con partes relacionadas.
- 4.- La documentación de la naturaleza, el calendario o programa y del alcance de los procedimientos de auditoría realizados y los resultados y las conclusiones alcanzadas de la evidencia de auditoría obtenida.

d) CONCLUSIÓN Y OTRAS ÁREAS DE AUDITORÍA

La revisión y los procedimientos de conclusión se concentran en asegurar que se haya obtenido evidencia suficiente y adecuada para apoyar el dictamen de auditoría. Se trata de afirmar que:

- 1.- Se hayan aclarado todos los asuntos pendientes.
- 2.- Se hayan documentado y resuelto las consultas sobre asuntos difíciles o polémicos de manera adecuada y que se hayan aplicado las conclusiones pertinentes.
- 3.- Se hayan realizado los procedimientos analíticos para llegar a una conclusión sobre si los estados financieros tomados en su conjunto son consistentes con los conocimientos del negocio por parte de la firma.
- 4.- En caso de que no se pudiera obtener de manera razonable otra evidencia de auditoría, que se hayan obtenido declaraciones por escrito de la administración en áreas materiales para los estados financieros.
- 5.- Existe evidencia de que el equipo de trabajo ha considerado y confirmado que el marco de información financiera adoptado por la entidad es aceptable y que los estados financieros cumplen con este, en cuanto al reconocimiento y a la medición, representación y la revelación.
- 6.- El socio encargado ha revisado el expediente de auditoría y se estima que se han obtenido pruebas suficientes y adecuadas para apoyar las conclusiones derivadas y el dictamen de auditoría que se va a emitir.

2.- LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE.

INVESTIGACIÓN DE FRAUDE

La investigación consiste en llevar a cabo los procedimientos necesarios para determinar si un fraude ha sido cometido como lo sugieren los indicadores. Esto incluye la recopilación de evidencia suficiente acerca de los detalles específicos del fraude descubierto. Auditores internos, abogados, investigadores, personal de

seguridad y otros especialistas de dentro y fuera de la organización, son las gentes que participan y conducen una investigación de fraudes.

Cuando se lleve a cabo una investigación de fraude, deberían:

a) Asegurarse del nivel al que se ha extendido la complicidad en el fraude dentro de la organización.

Esto puede ser crucial para asegurarse que el auditor interno evite proporcionar u obtener información engañosa de las personas que pudieran estar involucradas.

b) Determinar el conocimiento, habilidades y disciplinas necesarias para llevar a cabo una investigación efectiva.

c) Designar procedimientos a seguir para intentar identificar a los perpetradores, extensión del fraude, técnicas usadas y causa del fraude.

d) Coordinar actividades con la gerencia de personal, asesor legal, y otros especialistas durante la investigación.

e) Estar consciente de los derechos de las personas declarantes y del personal dentro del alcance de la investigación y la reputación de la organización.

Una vez que una investigación de fraude es concluida, el auditor interno deberá asegurarse de los datos recopilados con el objetivo de:

a) Determinar si los controles deben ser implementados o fortalecidos para reducir la vulnerabilidad en el futuro.

REPORTE DE FRAUDE

El reporte consiste en comunicaciones verbales o escritas, intermedias o finales del estado y resultado de las investigaciones del fraude a la gerencia.

1.- Un reporte preliminar o final podría ser deseable a la conclusión de la fase de detección. El reporte debería incluir la conclusión del auditor interno, así como si existe la suficiente información para conducir una investigación.

Debería incluir un resumen de los hallazgos que sirvan de base para dicha decisión.

2.- Cuando se haya determinado qué tan significativo ha sido el fraude y su incidencia, deberá ser notificado de inmediato a la gerencia.

El auditor deberá informar a la gerencia apropiada y al comité de auditoría, así como al consejo de administración, de dicho descubrimiento.

3.- Un reporte escrito deberá ser emitido a las conclusiones, recomendaciones y acciones correctivas tomadas.

4.- Un borrador del reporte sobre el fraude deberá ser enviado al asesor legal para su revisión. En aquellos casos en los cuales el auditor quiera invocar el privilegio del cliente, esta consideración deberá ser dada al dirigir el reporte al asesor legal.

3.- ANTES, DURANTE Y DEPUES DEL FRAUDE EL AUDITOR DEBERÁ.

Los indicios de la actividad ilegal o impropia, dentro de una organización le pueden llegar a cualquier persona y en cualquier momento. Tales indicios, los puede recibir la gerencia, el personal de seguridad, o los auditores. No es de vital importancia saber, específicamente, quién recibe los indicios. Lo importante es que, quien sea que los reciba los reconozca por lo que son, y que los investigue inmediatamente y juiciosamente.

La investigación correspondiente es un proceso que requiere administración y cuidado debido a lo delicado de dicho proceso. Por tanto, el auditor debe, por lo menos:

- 1.- Estar claro
- 2.- Definir objetivo
- 3.- Conocer el ambiente
- 4.- Suspensión de personal
- 5.- Conocimiento del problema
- 6.- Cuándo alertar
- 7.- Área del problema
- 8.- Inicio de la investigación
- 9.- Comunicar los hallazgos
- 10.- La evidencia
- 11.- Asesoría necesaria
- 12.- Ni acusar ni señalar
- 13.- Conocer las características
- 14.- Señales y síntomas

CAPITULO VI
“EL DICTAMEN”
BOLETÍN 4010 NAGAS

1.- CAMBIOS RELEVANTES EN RELACIÓN A LOS FRAUDES EN AUDITORIA.

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA

Las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas pueden considerarse como los requisitos de calidad que deben observarse para el desempeño del trabajo de auditoria profesional. Por esta razón, durante muchos años han constituido y constituyen en la mayoría de países el soporte obligado de las actividades que conducen Contadores Públicos.

La aparición de las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs) expedida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y las actualizaciones que realiza su Comité

Internacional de Prácticas de Auditoria anualmente, denotan la presencia de una voluntad internacional orientada al desarrollo sostenido de la profesión contable, a fin de permitirle disponer de elementos técnicos uniformes y necesarios para brindar servicios de alta calidad para el interés público.

En el Perú, tales Normas Internacionales han sido adoptadas para el ejercicio profesional por los correspondientes órganos representativos de Contadores Públicos, por lo que constituye un requisito formal su observancia en todo trabajo profesional de auditoría independiente.

El Consejo de IFAC ha establecido el Comité Internacional de Prácticas de Auditoria

(AIPC) para desarrollar y emitir a nombre del Consejo, normas y declaraciones de auditoria y servicios relacionados, con el propósito de ayudar a mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoria y servicios relacionados de todo el mundo.

Es importante destacar que las organizaciones profesionales existentes en el ámbito internacional hacen referencia a estas normas de Auditoría. Así, de acuerdo con los antecedentes que se derivan de la actuación del Instituto Americano de Contadores Públicos de Estados Unidos de Norteamérica AICPA, pueden apreciarse que tales normas datan desde 1934. En el Perú el III Congreso Nacional de Contadores Públicos aprobó en 1971, la vigencia de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Las Normas Internacionales de Auditoría deben ser aplicadas, en forma obligatoria, en la auditoría de estados financieros y deben aplicarse también, con la adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y de servicios relacionados. En circunstancias excepcionales, un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría. Cuando tal situación surge, el auditor deberá estar preparado para justificar la desviación.

Las Normas Internacionales de Auditoría contienen principios básicos y procedimientos esenciales, los cuales han sido destacados en el texto respectivo, mediante la utilización de letra negrita, a fin de procurar su correcta identificación. En forma complementaria se agregan lineamientos relacionados que pretenden hacer mayormente explicativos los conceptos. Para comprender y aplicar los principios básicos y los procedimientos esenciales, es necesario considerar todo el texto de la NIA incluyendo el material explicativo y de otro tipo contenido en ella y no sólo el texto resaltado.

Las normas son emitidas en dos series separadas: La de Servicios de Auditoría (NIAs) y la de Servicios Afines (NIAs/SAs), comprendidos en esta última los comportamientos de revisión de procedimientos bajo acuerdo de complicación. El marco describe los servicios que el Auditor puede comprometerse a realizar en relación con el nivel de certidumbre resultante. La Auditoría y la revisión están diseñadas para permitir que el Auditor exprese niveles de certidumbre, alto y moderados respectivamente, en relación con la existencia o no de errores materiales en la información.

En un compromiso de procedimientos acordados, el Auditor informa sobre los hallazgos que ha determinado mediante los procedimientos que ha acordado con su cliente, pero no expresa certidumbre alguna sobre las afirmaciones existentes. En un compromiso de compilación el Auditor utiliza las Técnicas contables para recopilar, clasificar y compendiar información financiera, pero no expresa

certidumbre alguna sobre las afirmaciones existentes. En el marco también se discuten las circunstancias dentro de las cuales el auditor acepta un cambio de términos de un compromiso así como la vinculación del auditor a la información financiera del cliente.

- Las NIA's se adoptan según el siguiente detalle:

ASUNTOS GENERALES

240 "Fraude y error".

CONTROL INTERNO

400 "Evaluación de riesgos y control interno".

401 "Auditoria en un ambiente de sistemas de información por computadora (SIC`s)".

402 "Consideraciones de auditoria relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.

EVIDENCIA DE AUDITORIA

500 "Evidencia de auditoria".

501 "Evidencia de auditoria - aspectos específicos adicionales".

EL DICTAMEN DE AUDITORIA

700 "El dictamen del auditor sobre los estados financieros".

1008 "Evaluación de riesgos y control interno - características y consideraciones de CIS"

CIS: Sistema de Información por Computadora.

2.- MODELO DE DICTAMEN DESPUÉS DEL FRAUDE

GENERALIDADES

El dictamen es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate. La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo. El público inversionista, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc., conocen las formas usuales de dictámenes de los auditores, de modo que una desviación sustancial de esos modelos requiere una explicación clara del motivo que la origina.

Se establece que la finalidad es expresar una opinión profesional independiente respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

OBJETIVO DEL BOLETÍN

El objetivo de este boletín es el de establecer la forma y contenido del dictamen que debe emitir el auditor al término de su examen practicado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y describir las modificaciones a dicho documento cuando existan limitaciones en el alcance del trabajo y/o desviaciones en los principios de contabilidad. Asimismo, también se refiere a aquellos casos en que el auditor considera necesario incluir un párrafo de énfasis en su dictamen.

PRONUNCIAMIENTOS GENERALES

Los elementos básicos que integran el dictamen del auditor, son los siguientes:

Destinatario.— Generalmente el dictamen se dirigirá a los accionistas o a quien haya contratado los servicios del auditor.

Identificación de los Estados Financieros.– El dictamen del auditor se refiere al estado de situación financiera y a los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera.

Opinión del auditor.– El dictamen deberá establecer claramente la opinión del auditor acerca de sí los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones que en el capital contable y los cambios en la situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Redacción y firma del dictamen.– Siempre deberá aparecer el nombre y firma del contador público para mantener la responsabilidad profesional individual de quien suscribe el dictamen; sin embargo, el dictamen puede redactarse utilizando la primera persona del plural (ejemplo: hemos examinado; en nuestra opinión; etc.) cuando el contador público sea socio de una firma de contadores públicos cuyo nombre se menciona en dicho documento.

Fecha del dictamen.– Como regla general, la fecha del dictamen puede ser la misma en la que el auditor concluya su trabajo de auditoría, es decir, cuando se retira de las oficinas de la entidad, una vez obtenida la evidencia de la información que esté dictaminando.

Obligaciones en su uso.– Con el fin de asegurar uniformidad y evitar confusiones a los usuarios de los estados financieros, cuando se emite un dictamen deberá prepararse conforme al modelo que se indica.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Morelia, Mich., a 2 de agosto del 2011.

A los accionistas de

LA TITULADA, S.A. de C.V.

Hemos examinado los estados de posición financiera de LA TITULADA, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptada y las Normas internacionales de auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

De mi examen se concluye que se carece de conciliaciones, que hay egresos bancarios de valor significativo que no se contabilizaron entre Octubre y Diciembre de 2007, que la empresa tiene 400 trabajadores y que no se encuentran firmadas debidamente las nóminas, que hay numerosos movimientos bancarios por concepto de compra de activos y que no aparece dentro en el Balance General y que son numerosos los casos de movimientos bancarios sin soporte.

En mi concepto, la contabilidad no se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, principalmente por lo mencionado en el párrafo anterior- y las operaciones registradas no se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.

“La Auditoría Fiscal como una Herramienta contra los Fraudes en el ámbito Empresarial”

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, no presentan fidedignamente la situación financiera de La titulada, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2010 y 2011, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera.

En cumplimiento de lo exigido, hago constar que esta sociedad efectuó en forma correcta y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social, durante los años 2010 y 2011.

Los estados financieros adjuntos no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera tal como lo requieren las Normas de Información Financiera contenidas en la norma B-10; por lo que los estados financieros están preparados sobre la base de valor histórico original. Los efectos resultantes de la falta de reconocimiento de la inflación en los estados financieros no se consideran importantes en atención al monto y antigüedad, en este caso, de los resultados acumulados, y de la posición monetaria promedio mantenida durante ese año.

La compañía no reconoce en los estados financieros el efecto que pudieran tener los impuestos diferidos a que se refiere la norma D-4, ni las reservas laborales que dispone la norma D-3. Asimismo, la compañía no proporcionó los estudios correspondientes para determinar los posibles efectos que se tendrían en su situación financiera y resultados, por la aplicación de las disposiciones de la norma C-15, referente al deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición.

En mi opinión, salvo lo descrito en los párrafos anteriores, los estados financieros que se adjuntan, preparados por la administración de la compañía, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de LA TITULADA, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

C.P.C. Guadalupe Garfias Romero

Cerna Garfias y Cía., S.C

CONCLUSIÓN

Hoy en día, diseñar y establecer controles internos es de suma importancia. Es decir, los accionistas, el consejo de administración, los comités y directivos de las entidades, deben estar al pendiente de que existan políticas y procedimientos adecuados y suficientes con respecto a los riesgos de fraude, así como, dar seguimiento a una vigilancia permanente mediante reportes que se emitan de las diferentes áreas de las entidades, en las de ventas-mercadotecnia, producción-planta, administración y finanzas, enfocándose en las actividades más importantes que realizan las entidades: efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, ventas, compras, etcétera.

Ahora bien debemos de llevar a cabo nuestro trabajo de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría, evaluando en cada caso las áreas de riesgo, el control interno, consideraciones sobre fraude, dejando evidencia de la planeación y supervisión por parte del socio, gerentes y supervisores del trabajo desarrollado, haciendo análisis, comparaciones de cifras, sustentando en cada caso la razón por la cual no se efectuó tal o cual análisis, con el fin de que los papeles de trabajo y la supervisión desarrollada aporten suficientemente el soporte necesario respecto de los estados financieros dictaminados.

Así queda demostrado que el fraude está presente en todos los ambientes empresariales y mas donde los métodos usados son de manera automatizada, el fraude es un problema el cual si no se tiene un mínimo de control y observación puede llevar al desfaldo mediante la extracción de dinero causante de problemas legales, se tiene que tener un especial control sobre los trabajadores de determinada empresa puesto que al conocer el movimiento de las cuentas, valiéndose de los errores cometidos y de los huecos o fallas en las facturas utilizan el fraude como medio de beneficio propio. Queda de parte de la organización involucrar a los trabajadores al conocimiento de este problema y crear normas especiales para enfrentarlo.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos – www.imcp.org.mx
- 2.- www.google.com.mx
- 3.- Boletín 3050 " Control interno", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).
- 4.- Boletín 3070, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).
- 5.- Fracción IV del Artículo 42 LISR
- 6.- Fracción II del Artículo 52 del CFF
- 7.- Fracción II del Artículo 52 del RCFF.
- 8.- Socio de Gossler, S.C. Miembro de la Comisión Representativa del Instituto Mexicano de Contadores Públicos ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT
- 9.- NAGAS.- NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS.
- 10.- NIA(s).- NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.
- 11.- WWW.CONTADURIAPUBLICA.ORG.MX
- 12.- WWW.AUDITOOL.ORG

GLOSARIO DE TERMINOS

NAGAS.- NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS.

NIAs.- NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

SAs.- SERVICIOS DE AUDITORIA

NIF.- NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

LISR.- LEY DEL IMPUESTO DOBLE LA RENTA

RCFF.- REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CFF.- CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

IMCP.- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS.

IFAC.- FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES.

AIPC.- COMITÉ INTERNACIONAL DE PRÁCTICAS DE AUDITORIA.

AICPA.- INSTITUTO AMERICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

FIDEDIGNAMENTE.- DIGNO DE FE Y CREDITO.

HALLAZGOS.- ACCION Y EFECTO DE HALLAR, COSA HALLADA, PREMIO AL QUE SE ENCUENTRA ALGO O LO DEVUELVE.

IMPROPIA.- FALTO DE LAS CUALIDADES CONVENIENTES, AJENO O EXTRAÑO.

INDICIOS.- ACCIÓN O SEÑAL QUE DA A CONOCER LO OCULTO.

VULNERABILIDAD.- QUE PUEDE SER DAÑADO FISICA O MORALMENTE.

PERPETRADORES.- COMETER, INCIDIR.

RECOPIACIÓN.- COMPENDIO, RESUMEN O REDUCCIÓN BREVE DE UNA OBRA O UN DISCURSO.

SALVAGUARDAR.- PROTEGER, HACER QUE UNA PERSONA O COSA NO SUFRA DAÑO O NO ESTE EN PELIGRO.

TRANSACCIONES.- ACUERDO COMERCIAL ENTRE PERSONAS O EMPRESAS.

SEGMENTOS.- ES UNA PARTE DE UN TODO.

PECULADO.- ES LA DISPOSICIÓN QUE HACE UN FUNCIONARIO PÚBLICO DE LOS BIENES MATERIALES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

SOBORNO.- CORROMPER A ALGUIEN CON DINERO O REGALOS PARA CONSEGUIR DE ÈL UNA COSA, GENERALMENTE ILEGAL O INMORAL.

EFICIENCIA.- ES EL LOGRO DE LAS METAS CON LA MENOR CANTIDAD DE RECURSOS, OBTENER LOS MAYORES RESULTADOS CON LA MINIMA INVERSIÓN.

EFICACIA.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, HACER LAS COSAS CORRECTAS, ES DECIR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO CON LAS QUE LA ORGANIZACIÓN ALCANZA SUS OBJETIVOS.

LACRADO.- DAÑAR O PERJUDICAR A UNO EN SUS INTERESES.